



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL  
CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE  
DISCAPACIDADES 2026-2029

CÓDIGO: PEI-PGE-01-2026

Versión: 1.3

Página 1 de 60

Consejo Nacional para la  
Igualdad de Discapacidades

# Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades

## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES

*[Versión 1.3]*

**2026-2029**

**Dirección:** Avenida 10 de Agosto N37-193 entre Villalengua

y Carondelet

**Código Postal:** 17058 Quito - Ecuador

**Teléfono:** +593-2 2459243

[www.consejodiscapacidades.gob.ec](http://www.consejodiscapacidades.gob.ec)



## CONTROL DE CAMBIOS

Nombre del documento	Versión	Fecha	Descripción de la modificación	Aprobado por
Plan Estratégico Institucional del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2018-2021	<b>0.3</b>	17/04/2019	Última versión del Plan Estratégico Institucional del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2018-2021 aprobado	<i>Presidencia del Consejo y Secretaría Técnica</i>
Plan Estratégico Institucional del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2022-2025	<b>1.0</b>	17/03/2022	Versión inicial del documento	<i>Secretaría Técnica</i>
Plan Estratégico Institucional del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2024-2025	<b>1.1</b>	06/08/2024	Se actualiza los siguientes contenidos: - Factor político (Pág. 29-30) - La alineación de los Objetivos Estratégicos Institucionales (Pág. 54) - La matriz del establecimiento de Estrategias, Indicadores y Metas (Pág. 55-58) - Anexos (Pág. 60-71) - Actualización Línea gráfica - Mediante oficio N° SNP-SGP-SPN-2024-0479-OF de fecha 03 de junio 2024 la SNP emite la Validación metodológica de la actualización del Plan Estratégico Institucional del CONADIS	<i>Secretario Técnico</i>
Plan Estratégico Institucional del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2026-2029	<b>1.2</b>	24/11/2025	Versión inicial del documento del PEI 2026-2029	<i>Secretario Técnico</i>
Plan Estratégico Institucional del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2026-2029	<b>1.3</b>	05/02/2026	Se ajustó el numeral 5.3. Indicadores y Metas, de acuerdo al informe Nro. PR-SSDP-IVMPI-003-2026 de la VALIDACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL remitido por la Subsecretaría de Planificación, Presidencia de la República	<i>Secretario Técnico</i>

## ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN

APROBACIÓN	FIRMA
Edison Francisco Martínez Rivas <i>Secretario Técnico</i>	
REVISIÓN	FIRMA
Francisco Javier Vargas Mora <i>Coordinador Técnico</i>	
Andrea Carolina Alcívar Cevallos <i>Responsable de Formulación Información y Estudios</i>	
María Gabriela Barahona Paz y Miño <i>Responsable de Transversalización y Participación</i>	
Juana Catalina Fernández Muñoz <i>Responsable de Observancia, Seguimiento y Evaluación</i>	
Diego Patricio Capilla Donoso <i>Director Administrativo Financiero</i>	
Pamela Eleonora Letamendi Cisneros <i>Jefe Administrativa</i>	
Carlos Miguel Montenegro López <i>Jefe Financiero, Subrogante</i>	
Jenny Patricia Sotalin Uruchima <i>Responsable de Administración de Talento Humano</i>	
Johanna Alexandra Orbe Espinoza <i>Directora de Asesoría Jurídica</i>	

<p>Fausto Geovanny Villamarín Caizaluisa <i>Responsable de Tecnologías de la Información y Comunicación, Encargado</i></p>	
<p>María Belén Pilatuña Ortega <i>Responsable de Comunicación Social</i></p>	
<p>Carlos Xavier Valencia Gangotena <i>Responsable de Planificación y Gestión Estratégica, Encargado</i></p>	
<b>ELABORACIÓN</b>	<b>FIRMA</b>
<p>Carlos Xavier Valencia Gangotena <i>Responsable de Planificación y Gestión Estratégica, Encargado</i></p>	
<p>Lilandia Patricia Jumbo Estrada <i>Analista de Planificación y Gestión Estratégica 2</i></p>	

## Contenido

INTRODUCCIÓN .....	9
1. Descripción y diagnóstico institucional .....	9
1.1. Descripción de la Institución.....	9
1.1.1. Línea histórica de la descripción de la Institución .....	13
1.1.2. Competencias atribuciones y facultades del CONADIS .....	14
1.1.3. Matriz Temática del CONADIS .....	16
1.2. Diagnóstico Institucional.....	18
1.2.1. Planificación.....	18
1.2.1.1. Evaluación del PEI 2022-2025 .....	18
1.2.2. Estructura Organizacional .....	21
1.2.3. Talento Humano .....	24
1.2.3.1. Plan de capacitación y formación al personal .....	24
1.2.3.2. Planificación Anual del Talento Humano .....	25
1.2.3.3. Manual de descripción, valoración y clasificación de puestos institucional .....	25
1.2.3.4. Reglamento de higiene y seguridad.....	25
1.2.4. Tecnologías de la Información y Comunicación.....	26
1.2.5. Procesos y Procedimientos.....	27
1.2.5.1. Procesos institucionales.....	27
1.2.5.2. Servicios institucionales.....	28
1.2.5.3. Clima Laboral y cultura organizacional .....	31
1.2.6. Presupuesto.....	32
2. Análisis situacional .....	32
2.1. Análisis externo macro o general .....	33
2.1.1. Factor Político .....	33
2.1.2. Factor Social/Demográfico.....	34
2.1.3. Factor Económico .....	36
2.1.4. Factor Tecnológico.....	38
2.1.5. Factor Cultural.....	39
2.2. Análisis sectorial, diagnóstico territorial y mapeo de actores. ....	39
2.2.1. Beneficiarios o Usuarios. ....	39


2.2.2.	Proveedores .....	42
2.2.3.	Competencia.....	43
2.2.4.	Organismos de Control y Regulación. ....	44
2.2.5.	Análisis de actores institucionales involucrados .....	46
3.	Análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas).....	48
4.	Elementos Orientadores de la Institución - EOI.....	49
4.1.	Misión .....	49
4.2.	Visión .....	49
4.3.	Principios Institucionales .....	49
4.4.	Valores Institucionales .....	50
5.	Elementos Estratégicos .....	52
5.1.	Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) .....	52
5.2.	Estrategias institucionales .....	52
5.3.	Indicadores y Metas .....	53
5.4.	Identificación de programas institucionales (presupuestarios).....	56
5.5.	Programación plurianual y anual del presupuesto.....	57
6.	Articulación de los elementos estratégicos institucionales .....	57
7.	Gestión para la implementación del Plan Institucional .....	59
8.	Seguimiento y evaluación a la planificación institucional .....	59
8.1.	Seguimiento a la planificación institucional .....	59
8.2.	Evaluación a la planificación institucional.....	60
9.	Aprobación del Plan Institucional .....	60
10.	Anexos.....	60

## Índice de Tablas

Tabla 1: Seguimiento a la Planificación Anual .....	18
Tabla 2: Resumen del cumplimiento de indicadores y metas programadas en el Plan Estratégico Institucional – PEI 2022-2025.....	19
Tabla 3: Modalidad laboral .....	24
Tabla 4: Grupos vulnerables .....	26
Tabla 5: Género.....	26
Tabla 6: Procesos documentados aprobados por el CONADIS .....	27
Tabla 7: Detalle de los manuales de procesos y reglamentos aprobados por el CONADIS .....	27
Tabla 8: Portafolio de servicios.....	29
Tabla 9: Volumen de atenciones y quejas del CONADIS 2022-2025 .....	30
Tabla 10: Resultados de la medición del clima laboral del CONADIS 2022-2025 .....	31
Tabla 11: Evolución del presupuesto institucional del CONADIS 2021-2024.....	32
Tabla 12: Usuarios de los servicios.....	40
Tabla 13: Satisfacción de la calidad de los servicios 2022-2025 .....	41
Tabla 14: Evolución del índice de satisfacción del usuario .....	42
Tabla 15: Actores institucionales .....	47
Tabla 16: Objetivos Estratégicos Institucionales del CONADIS .....	52
Tabla 17: Establecimiento de estrategias .....	52
Tabla 18: Establecimiento de indicadores y metas 2026-2029 .....	54
Tabla 19: Identificación de programas institucionales.....	56
Tabla 20: Presupuesto cuatrianual 2026-2029, de gasto corriente por grupo de gasto .....	57
Tabla 21: Objetivos Estratégicos Institucionales alineados al Plan Nacional De Desarrollo y metas ODS.....	57

## Índice de Ilustración

Ilustración 1: Estructura organizacional del CONADIS .....	22
Ilustración 2: Oficinas técnicas territoriales del CONADIS .....	23
Ilustración 3: Tipos de discapacidad según MSP .....	34
Ilustración 4: Esferas de funcionamiento GW-CENSO INEC.....	35
Ilustración 5: Comparativo del presupuesto por enfoque de igualdad enero-junio 2024/2025 .....	37
Ilustración 6: Presupuesto por enfoque de igualdad por institución enero-junio 2025 .....	38
Ilustración 7: FODA.....	48

 <b>REPÚBLICA DEL ECUADOR</b>	<b>CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES</b>		<b>Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades</b>
	<small>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES 2026-2029</small>	<small>CÓDIGO: PEI-PGE-01-2026</small>	

## INTRODUCCIÓN

La Constitución de la República del Ecuador establece en varios de sus artículos el alcance, lineamientos, aclaraciones y disposiciones generales sobre la planificación estratégica.

En este sentido, el artículo 3, inciso 5 dispone que es un deber primordial del Estado *“Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable (...)”*

De la misma manera en el artículo 280, establece: *“El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores”.*

El 5 de septiembre de 2025 se publicó en el Registro Oficial, Tercer Suplemento Nro. 118, el *“Plan Nacional de Desarrollo ECUADOR NO SE DETIENE 2025–2029”* junto con su Estrategia Territorial Nacional.

El Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades como parte de las instituciones del Estado ecuatoriano, establece su planificación institucional, mediante la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) para el período 2026-2029, el cual establece un conjunto de pasos a seguir para que se alcance los objetivos definidos, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo ECUADOR NO SE DETIENE 2025–2029; dicho Plan contiene una Visión, un conjunto de objetivos estratégicos, estrategias e indicadores orientados a contribuir la mejora continua de los servicios que presta la Institución.

### 1. Descripción y diagnóstico institucional


La Guía Metodológica de Planificación Institucional establece que la descripción y diagnóstico institucional comprende: *el análisis de las condiciones internas de la entidad, tomando en cuenta aspectos como su evolución histórica, las competencias y atribuciones institucionales, así como el marco legal que la rige, entre otros.*<sup>1</sup>

#### 1.1. Descripción de la Institución

En 1992, el 10 de agosto se publica la Ley 180 sobre Discapacidades en el Registro Oficial N° 996, que crea el Consejo Nacional de Discapacidades - CONADIS, como entidad autónoma y rectora del tema en el país, con el mandato de dictar políticas, articular y coordinar acciones con los sectores público y privado e impulsar estudios e investigaciones en el ámbito de la discapacidad.

Desde el año 1996 hasta el mes de mayo del 2013, el Consejo Nacional de Discapacidades – CONADIS tuvo a su cargo el registro y acreditación de personas con discapacidad. Anterior al año

<sup>1</sup> Guía Metodológica de Planificación Institucional

 <b>REPÚBLICA DEL ECUADOR</b>	<b>CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES</b>		<b>Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades</b>
	<small>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES 2026-2029</small>	<small>CÓDIGO: PEI-PGE-01-2026</small>	

1996, el Ministerio de Bienestar Social de entonces realizaba la calificación y registro de personas en condición de “minusvalía”.

En 2005, se publica el II Plan Nacional de Discapacidades.

En 2007, el 30 de marzo, Ecuador firma la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo – CDCD, la misma que es ratificada el 03 de abril del 2008, comprometiéndose a cumplir y hacer cumplir el mismo en beneficio de todas las personas que sufren cualquier tipo de discapacidad, su prevención y ayuda.

En 2008, mediante Resolución Nro. 25 publicada en el Suplemento Registro Oficial Nro. 252 de 15 de enero del 2008, el Directorio del Consejo Nacional de Discapacidades CONADIS, expidió el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo Nacional de Discapacidades - CONADIS, considerando que el CONADIS, es una entidad pública, creada para la formulación de políticas, planificación de acciones y defensa de derechos de las personas con discapacidad.

En 2008, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 156 dispone la creación de los Consejos Nacionales para la Igualdad, como órganos responsables de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la misma, y en los instrumentos internacionales de derechos humanos. Dichos Consejos son los encargados de ejercer atribuciones en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con las temáticas de género, étnicas, generacionales, interculturales, de discapacidades y movilidad humana, de acuerdo con la ley;


Ibídem, la Disposición Transitoria Sexta dispone: *“Los consejos nacionales de niñez y adolescencia, discapacidades, mujeres, pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y montubios, se constituirán en consejos nacionales para la igualdad, para lo que adecuarán su estructura y funciones a la Constitución”.*

En 2012, se publica la Ley Orgánica de Discapacidades, normativa que asegura la prevención, detección oportuna, habilitación y rehabilitación de la discapacidad y garantizar la plena vigencia, difusión y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

Históricamente, el antiguo Consejo Nacional de Discapacidades – CONADIS, creado en el año 1992 (por mandato de la Ley 180), realizó el registro y acreditación (emisión de carnés de discapacidad, conocidos como “carné CONADIS”), desde el año 1996 hasta el año 2013; cuando esa competencia fue transferida al Ministerio de Salud Pública, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Discapacidades; razón por la cual se realizó la transferencia de personal, equipos, especies y registros de las personas con discapacidad.

El CONADIS realizó la construcción de la primera versión de la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2013 – 2017, en esa agenda se identificaron doce ejes de política pública, sus políticas y lineamientos, que orientaron el accionar de las instituciones ejecutoras en la formulación e implementación de las políticas públicas de discapacidades durante ese período.

En 2014, mediante Ley Nro. 0, publicada en el Suplemento Registro Oficial Nro. 283 de 07 de julio del 2014, se expidió la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad cuyo objeto según

 <b>REPÚBLICA DEL ECUADOR</b>	<b>CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES</b>		<b>Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades</b>
	<small>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES 2026-2029</small>	<small>CÓDIGO: PEI-PGE-01-2026</small>	

su artículo 1 es, establecer su marco institucional y normativo, regular sus fines, naturaleza, principios, integración y funciones de conformidad con la Constitución de la República del Ecuador, por lo que el antiguo Consejo Nacional de Discapacidades – CONADIS realizó los procesos determinados en la Ley para su transformación en Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades – CONADIS.

2015, mediante Decreto Ejecutivo No. 686. publicado en el Registro Oficial No. 521, de 12 de junio de 2015, se expidió el Reglamento General a la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad, mediante el cual se norma su Organización.

En 2017, el 27 de octubre, se publica en el Suplemento del Registro Oficial No. 109, el Reglamento a la Ley Orgánica de Discapacidades.

En 2017, contando con los aportes y validación de las personas con discapacidad y sus familias, el CONADIS elabora la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2017 – 2021.

En 2017, mediante Resolución Nro. 0061-DE-2017 publicada en el Registro Oficial – Edición Especial Nro. 140 de 28 de noviembre del 2017, la Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Discapacidades CONADIS, aprueba la REFORMA AL ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES - CONADIS. publicado mediante Resolución No. 25 publicada en el Suplemento Registro Oficial Nro. 252 de 15 de enero del 2008.

El 06 de julio de 2018, este Consejo mediante Oficio Nro. CONADIS-CONADIS-2018-0748-O solicitó a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo – exSENPLADES, la delegación de un equipo técnico - metodológico que contribuya a la revisión del Plan Estratégico Institucional conforme las directrices establecidas. Con oficio Nro. SENPLADES-SPN-2018-0432-OF de 20 de julio de 2018, la exSENPLADES informa a este Consejo lo siguiente: *“(...) se brindó el acompañamiento técnico desde esta Subsecretaría para la revisión del Plan Estratégico de la institución; así mismo se procedió actualizó y validó la información en el Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública, SIPeIP, para el proceso de Programación Anual de la Planificación”*

El 07 de mayo de 2021, el Ministerio del Trabajo mediante Oficio Nro. MDT-VSP-2021-0119-O, aprobó la actualización de la **Matriz Temática DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES (CONADIS)**.

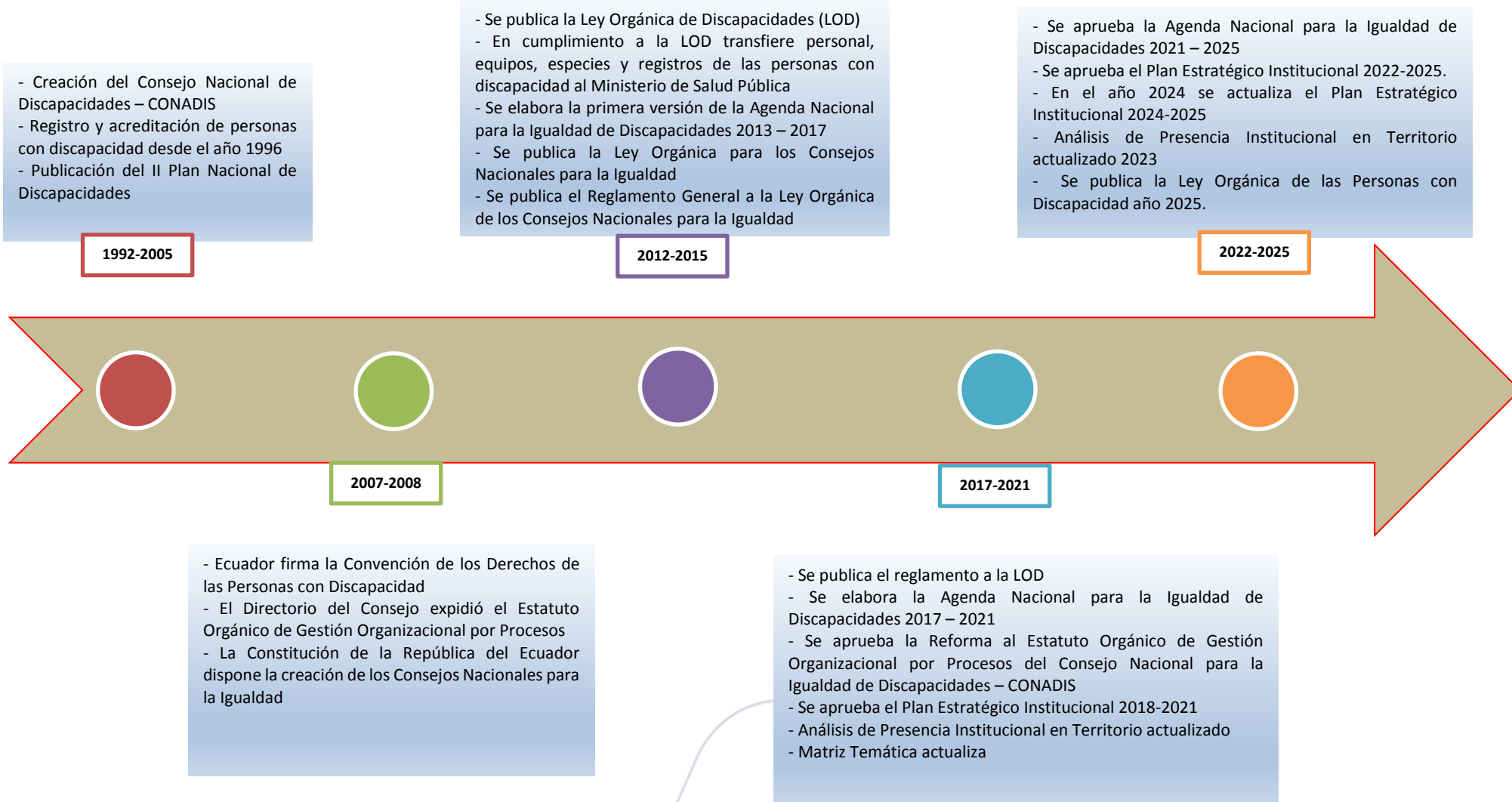
En 2022, con fecha 17 de marzo, se aprobó el Plan Estratégico Institucional del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2022-2025, el mismo que registró cambios y se generó la actualización de la alineación de los Objetivos Estratégicos, de la matriz del establecimiento de Indicadores y Metas, así como de la línea gráfica entre otros, el 6 de agosto del 2024.


Mediante Resolución No. 001- CONADIS -2022, de fecha 26 de mayo de 2022, el Pleno del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, aprobó la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021 - 2025; de manera previa mediante Oficio Nro. SNP-SPN-2022-0651-OF del

27 de abril de 2022, emitido desde la Secretaría Nacional de Planificación, se remitió el correspondiente informe de validación técnica realizado por la referida institución.

El 30 de noviembre 2023, La Secretaría Técnica de Planificación mediante Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2023-0202-O, emitió el Informe de Pertinencia de la Presencia Institucional en Territorio del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades.

### 1.1.1. Línea histórica de la descripción de la Institución



	<b>CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES</b>		<b>Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades</b>
	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES 2026-2029	CÓDIGO: PEI-PGE-01-2026	

### 1.1.2. Competencias atribuciones y facultades del CONADIS

La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 156 establece: “(...) Los consejos ejercerán atribuciones en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con las temáticas de género, étnicas, generacionales, interculturales, y de discapacidades y movilidad humana, de acuerdo con la ley. Para el cumplimiento de sus fines se coordinarán con las entidades rectoras y ejecutoras y con los organismos especializados en la protección de derechos en todos los niveles de gobierno.”

La Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad establece como finalidades para los Consejos de Igualdad en su artículo 3, las siguientes:

- *Asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos.*
- *Promover, impulsar, proteger y garantiza el respeto al derecho de igualdad y no discriminación de las personas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, en el marco de sus atribuciones y en el ámbito de sus competencias, a fin de fortalecer la unidad nacional en la diversidad y la construcción del Estado Plurinacional e Intercultural.*
- *Participar en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas a favor de personas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, dentro del ámbito de sus competencias relacionadas con las temáticas de género, étnicas, generacionales, interculturales, de discapacidad y movilidad humana, fomentando una cultura de paz que desarrolle capacidades humanas orientadas hacia la garantía del derecho de igualdad y no discriminación; medidas de acción afirmativa que favorezcan la igualdad entre las personas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos; y, la erradicación de actos, usos, prácticas, costumbres y estereotipos considerados discriminatorios.*

La Ley Orgánica de las Personas con Discapacidad establece atribuciones y competencias al CONADIS, de la siguiente manera:

- En el Artículo 13.- Medidas de acción afirmativa, señala lo siguiente:“(..) *El Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades evaluará cada dieciocho meses la eficacia de las acciones afirmativas, los ajustes razonables y la sanción a los actos discriminatorios, como mecanismos para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad*”.
- En el Artículo 15. Cooperación nacional e internacional.- *“El Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades coordinará con las autoridades nacionales en el ámbito de su competencia, los gobiernos autónomos descentralizados, y las personas jurídicas de derecho público y privado, la promoción, difusión, así como la canalización de la asesoría técnica y recursos destinados a la atención de personas con discapacidad, en concordancia con la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades y el Plan Nacional de Discapacidades”.*

**Dirección:** Avenida 10 de Agosto N37-193 entre Villalengua


y Carondelet

**Código Postal:** 17058 Quito - Ecuador

**Teléfono:** +593-2 2459243

**www.consejodiscapacidades.gob.ec**



 <b>REPÚBLICA DEL ECUADOR</b>	<b>CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES</b>		<b>Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades</b>
	<small>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES 2026-2029</small>	<small>CÓDIGO: PEI-PGE-01-2026</small>	

- En el Artículo 52. Inclusión laboral.- *“(…) El Consejo Nacional para Igualdad de Discapacidades, de acuerdo a su competencia, realizará el seguimiento a la inclusión laboral en el país. El ente rector de trabajo realizará las respectivas inspecciones laborales a las empresas públicas y privadas, con el acompañamiento y observancia del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades”.*
- En el Artículo 21. Medicamentos, insumos, dispositivos de apoyo y ayudas técnicas.- *“(…) La red pública integral de salud rendirá cuentas a las entidades que lo soliciten y al Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades respecto a los beneficiarios y la cantidad de órtesis, prótesis y otras ayudas técnicas que hayan sido entregadas”.*
- En el Artículo 59.- Seguimiento y control de la inclusión laboral. *“(…) El ente rector de trabajo y el ente rector de la inclusión económica y social remitirán periódicamente al Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades el resultado del seguimiento y control de la inclusión laboral de las personas con discapacidad y de las personas en calidad de sustitutas, a fin de que las autoridades de relaciones laborales evalúen el cumplimiento de las políticas públicas, en materia laboral”*
- En el Artículo 60.- Capacitación. *“El Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades en coordinación con las instituciones públicas ejecutarán programas gratuitos de manera progresiva y permanente de capacitación dirigidos a las y los servidores públicos a fin de promover el conocimiento de esta Ley, prepararlos y orientarlos en la correcta atención y trato a sus compañeros, colaboradores y usuarios con discapacidad”.*
- En el Artículo 107. Proceso nacional para la calificación de la discapacidad. - *“(…) El Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, además de las funciones señaladas en la Constitución, dará seguimiento al funcionamiento del proceso de calificación y recalificación de la discapacidad”.*
- En el Artículo 109. Inactivación o rectificación de registro. *“(…) En estos casos, el ente rector del Sistema Nacional de Salud notificará al Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades y a la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación para que procedan a la inactivación o a la rectificación del registro, debiendo notificar a las personas naturales o jurídicas públicas y privadas que correspondan”.*
- En el Artículo 117. Organismos del sistema. *“El Sistema Nacional de Protección Integral de las Personas con Discapacidad estará conformado por tres niveles de organismos:  
1. Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades: encargado de la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas”.*
- En el Artículo 118. Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades. - *“La rectoría del sistema estará a cargo del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades que tiene la facultad de convocar a cualquier otra entidad pública, privada o de la sociedad civil para dar cumplimiento a lo previsto en esta Ley”*
- En la Disposición General SÉPTIMA: *“El Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades reportará durante los primeros noventa días de cada año a la Asamblea Nacional el cumplimiento de la inclusión laboral de las personas con discapacidad de acuerdo con lo previsto en esta Ley Orgánica de las Personas con Discapacidad”.*

A continuación, se detalla la MATRIZ TEMÁTICA del Consejo en la cual consta la temática, normativa, atribuciones y facultades del CONADIS validada por el Ministerio del Trabajo, el 01 de abril del 2021.

### 1.1.3. Matriz Temática del CONADIS

Temática	Normativa	Atribuciones	Facultades
<b>DISCAPACIDAD</b>	Art. 156 Constitución de la República. Art. 88 de la Ley Orgánica de Discapacidades <b>Art. 9 numeral 1 de la Ley Orgánica de los Consejos de Igualdad</b>	<b>Participar en</b> la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de la política pública en Discapacidades	PLANIFICACIÓN
	<b>Art. 4, literal b,</b> Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	Tomar todas las medidas pertinentes, incluidas las medidas legislativas, para modificar o derogar leyes, reglamentos, costumbres y prácticas existentes que constituyan discriminación contra las personas con discapacidad.	PLANIFICACIÓN
	<b>Art. 12</b> Ley Orgánica de los Consejos de Igualdad, <b>numeral 3</b>	Diseñar metodologías, indicadores, sistemas y demás herramientas necesarias para la observancia de la política pública, planes, programas y proyectos en el ámbito de las discapacidades	PLANIFICACIÓN
	<b>Art. 12</b> Ley Orgánica de los Consejos de Igualdad, <b>numeral 1</b>	Preparar la propuesta de Agenda Nacional para la Igualdad en Discapacidades, bajo un enfoque de participación ciudadana para someterla a conocimiento y aprobación del Consejo Nacional para la Igualdad correspondiente	PLANIFICACIÓN
	<b>Art. 9</b> Ley Orgánica de los Consejos de Igualdad, <b>numeral 5</b>	Construir de forma participativa con los Consejos Consultivos y Ciudadanía, las Agendas para la Igualdad en el ámbito de Discapacidades	COORDINACIÓN
	<b>Art. 9</b> Ley Orgánica de los Consejos de Igualdad, <b>numeral 7.</b> Art. 17 Ley orgánica de Discapacidades	Coordinar con las entidades rectoras y ejecutoras de la política pública y organismos especializados para la garantía y protección de derechos en discapacidades en todos los niveles de gobierno.	COORDINACIÓN
	<b>Art. 12</b> Ley Orgánica de los Consejos de Igualdad, <b>numeral 6</b>	Desarrollar mecanismos de coordinación permanente con los demás Consejos Nacionales de Igualdad a través de las Secretarías Técnicas para garantizar la intersectorialidad de la gestión en el ámbito de discapacidades	COORDINACIÓN
	<b>Art. 12</b> Ley Orgánica de los Consejos de Igualdad, <b>numeral 7</b>	Desarrollar mecanismos de coordinación territorial e intersectorial en el ámbito de discapacidades	COORDINACIÓN
	<b>Art. 18</b> Ley Orgánica de Discapacidades	Coordinar con autoridades nacionales en el ámbito de su competencia, los gobiernos autónomos descentralizados y las personas jurídicas de derecho público, la promoción, difusión, así como la canalización de la asesoría técnica y los recursos destinados a la atención de personas con discapacidad, en concordancia con el Plan Nacional de Discapacidades	COORDINACIÓN
	<b>Art. 30</b> Ley Orgánica de Discapacidades	Coordinar con las autoridades competentes en el área de educación, el diseño, la elaboración y la ejecución de los programas de educación, formación y desarrollo progresivo del recurso humano necesario para brindar la atención integral a las personas con discapacidad	COORDINACIÓN
	<b>Art. 42, 43, 46</b> Ley Orgánica de Discapacidades	Coordinar con las entidades rectoras y ejecutoras la formulación de la política pública en el ámbito de discapacidades	COORDINACIÓN
	<b>Art. 46</b> Ley Orgánica de Discapacidad	Coordinar con la autoridad nacional encargada de las relaciones laborales la formulación de políticas sobre formación para el trabajo, empleo, inserción y reinserción laboral, readaptación profesional y reorientación ocupacional para personas con discapacidad	COORDINACIÓN
	<b>Art. 9</b> Ley Orgánica de los Consejos de Igualdad, numeral 1	Participar en el proceso de formulación del Plan Nacional de <b>Desarrollo</b> en coordinación con las instituciones de planificación del órgano ejecutivo para transversalizar los enfoques de igualdad y no discriminación en el ámbito de discapacidades	GESTIÓN
	<b>Art. 9</b> Ley Orgánica de los Consejos de Igualdad, numeral 2	Conformar y convocar en el ámbito de sus competencias a los Consejos Consultivos de Discapacidades	GESTIÓN
<b>Art. 18</b> Ley Orgánica de Discapacidades	Receptar las notificaciones de las personas jurídicas privadas sin fines de lucro que trabajan en el ámbito de discapacidad, la información respecto de sus planes, programas y recursos provenientes de cooperación internacional, con el fin de coordinar esfuerzos y cumplir con el Plan Nacional de Discapacidades	GESTIÓN	

Temática	Normativa	Atribuciones	Facultades
	<b>Art. 23</b> Ley Orgánica de Discapacidades	Proponer a la autoridad sanitaria nacional la inclusión en el cuadro nacional de medicamentos, insumos y ayudas técnicas y tecnológicas requeridos para la atención de personas con discapacidad	GESTIÓN
	<b>Art. 9</b> ley Orgánica de los Consejos de Igualdad, <b>numeral 3</b>	Poner en conocimiento de las instituciones competentes casos de amenaza o violación de derechos en el ámbito de discapacidades	GESTIÓN
	<b>Art. 9</b> Ley Orgánica de los Consejos de Igualdad, <b>numeral 3</b>	Dar seguimiento a las denuncias sobre violación de derechos en el ámbito de discapacidades y de ser el caso solicitar a través del Defensor del Pueblo el planteamiento de medidas cautelares ante juezas y jueces de garantías constitucionales.	GESTIÓN
	<b>Art. 9</b> Ley Orgánica de los Consejos de Igualdad, <b>numeral 4</b>	Crear e institucionalizar un sistema de gestión de información de igualdad y no discriminación en el ámbito de discapacidades	GESTIÓN
	<b>Art. 9</b> Ley Orgánica de los Consejos de Igualdad, <b>numeral 6</b>	Conocer y aprobar las Agendas para la Igualdad en Discapacidades, así como los informes que provengan de la Secretaría Técnica	GESTIÓN
	<b>Art. 9</b> Ley Orgánica de los Consejos de Igualdad, <b>numeral 8</b>	Elaborar los informes de Estado, en coordinación con las demás instancias responsables ante los organismos que realizan seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos en el ámbito de la discapacidad	GESTIÓN
	<b>Art. 9.</b> Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la igualdad, <b>numeral 9</b>	Dar seguimiento al cumplimiento de las políticas de acción afirmativa en el ámbito de discapacidades	GESTIÓN
	<b>Art. 12</b> Ley Orgánica de los Consejos de Igualdad, <b>numeral 2</b>	Realizar análisis y estudios que contribuyan a la integralidad de las políticas públicas sectoriales para transversalizar temáticas en discapacidades	GESTIÓN
	<b>Art. 12</b> Ley Orgánica de los Consejos de Igualdad, <b>numeral 4</b>	Elaborar informes anuales de gestión, cumplimiento y evaluación de sus atribuciones, con indicación del estado de situación en el ámbito de las discapacidades. Los informes contendrán las recomendaciones que deberán ser notificadas a las instituciones involucradas de manera inmediata	GESTIÓN
	<b>Art. 53</b> Ley Orgánica de Discapacidades	Evaluar el cumplimiento de las políticas públicas en materia laboral de las personas con discapacidad y sus familias de acuerdo al resultado periódico de seguimiento y control de la inclusión laboral remitido por las autoridades nacionales encargadas de las relaciones laborales y la inclusión económica y social	EVALUACIÓN
	<b>Art. 8</b> Ley Orgánica de Discapacidades	Dar seguimiento al correcto funcionamiento del Subsistema Nacional para la calificación de discapacidades	GESTIÓN
	<b>Art. 9</b> Ley Orgánica de los Consejos de Igualdad, <b>numeral 6</b>	Evaluar el cumplimiento de la Agenda para la Igualdad en Discapacidades	EVALUACIÓN
	<b>Art. 9.</b> Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la igualdad, <b>numeral 9</b>	<b>Establecer y realizar el seguimiento y la evaluación de las políticas de acción afirmativa, desarrollando indicadores y otros instrumentos de seguimiento que permitan evaluar el avance obtenido en el logro de los objetivos de igualdad.</b>	EVALUACIÓN
	<b>Art. 9</b> Ley Orgánica de los Consejos de Igualdad, numeral 1	Participar en el proceso de evaluación del Plan Nacional de Desarrollo, para verificar los resultados de la implementación de las políticas de igualdad y no discriminación en el ámbito de discapacidades	EVALUACIÓN

Fuente: Matriz Temática del CONADIS validada por el Ministerio del Trabajo.

## 1.2. Diagnóstico Institucional

Conforme a lo establecido en la Guía Metodológica de Planificación Institucional, el diagnóstico de la institución nos permitirá conocer la situación actual de la entidad, sus capacidades y limitaciones y la forma en la que opera la entidad.

Siguiendo la recomendación de la guía se realizó el análisis de los siguientes aspectos: Planificación, Estructura Organizacional, Talento Humano, Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Procesos y Procedimientos y Presupuesto.

A continuación, se detalla los resultados encontrados en cada uno de los aspectos:

### 1.2.1. Planificación

#### 1.2.1.1. Evaluación del PEI 2022-2025

El Consejo, en el año 2022, elaboró el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022–2025, conforme a las atribuciones y responsabilidades establecidas para la institución, y en observancia de la Guía Metodológica de Planificación Institucional emitida por la Secretaría Nacional de Planificación.

La implementación de la Planificación Estratégica Institucional se llevó a cabo a través de las distintas Coordinaciones, Direcciones y Unidades del Consejo, cada una responsable de ejecutar las acciones correspondientes a su ámbito de competencia.

El seguimiento y evaluación de la Planificación Anual contemplaron la medición del cumplimiento de las metas e indicadores alineados a cada Objetivo Estratégico Institucional (OEI). Este proceso se realizó de manera semestral mediante la herramienta Gobierno por Resultados (GPR), administrada por la Secretaría Nacional de Planificación. A continuación, se presentan los resultados obtenidos en relación con los siguientes Objetivos Estratégicos Institucionales:

1. **OEI 1: “Disminuir las brechas de desigualdad, discriminación y exclusión de las personas con discapacidad en el Ecuador.”**
2. **OEI 2: “Formular políticas públicas, realizar estudios y brindar información que contribuyan a la integralidad del ámbito de las discapacidades.”**
3. **OEI 3: “Transversalizar la política pública de discapacidades en la institucionalidad y la sociedad ecuatoriana; y, promover la plena participación de las personas con discapacidad y sus familias.”**
4. **OEI 4: “Observar, dar seguimiento y evaluar las políticas públicas de discapacidades, como vía de garantía de derechos de las personas con discapacidad y sus familias.”**

Tabla 1: Seguimiento a la Planificación Anual

AÑO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO ANUAL	I SEMESTRE
2022	93,75%	
2023	92,31%	
2024	93,33%	
2025	No Aplica	100%

**Elaborado por:** Unidad de Planificación y Gestión Estratégica

**Fuente:** Informe de Seguimiento a los Planes Institucionales de la Secretaría Nacional de Planificación

**Dirección:** Avenida 10 de Agosto N37-193 entre Villalengua

y Carondelet

**Código Postal:** 17058 Quito - Ecuador

**Teléfono:** +593-2 2459243

[www.consejodiscapacidades.gob.ec](http://www.consejodiscapacidades.gob.ec)

Los resultados alcanzados de la tabla anteriormente detallada, se debe a la gestión institucional de los siguientes indicadores:

Tabla 2: Resumen del cumplimiento de indicadores y metas programadas en el Plan Estratégico Institucional – PEI 2022-2025

Nro.	Indicador	LÍNEA BASE		PROGRAMACIÓN DE LAS METAS				CUMPLIMIENTO DE LAS METAS			
		2021	2023	2022	2023	2024	2025	2022	2023	2024	2025 I Semestre
1	Número de mecanismos de Cooperación Internacional	10	13	1	1	1	0	2	1	1	S/M
2	Número de capacitaciones realizadas a los Gobiernos Autónomos descentralizados	434		221	0	221	0	221	N/A	221	S/M
3	Número de propuestas específicas de política pública realizadas	10		1	1	1	1	2	1	2	1
4	Número de propuestas de reformas de Ley presentadas a la Asamblea Nacional	15		1	1	1	1	1	1	1	I/A
5	Número de servidores públicos y trabajadores privados capacitados en el ámbito de discapacidades	498023	565118	40000	40000	40000	30000	25001	42094	44934	30306
6	Número de cursos generados y/o actualizados en el ámbito de la discapacidad	9		1	1	1	1	2	1	1	I/A
7	Número de mecanismos y espacios de participación ciudadana conformados en el ámbito de la discapacidad	3		5	0	0	0	5	N/A	N/A	S/M
8	Número de mesas de diálogo intersectoriales realizadas en el ámbito de discapacidades en 23 provincias del país	285		23	23	23	23	24	23	69	23
9	Número de talleres de sensibilización realizados en el ámbito de discapacidades	1069	2328	100	100	250	250	455	804	547	334
10	Número de informes de transversalización de la implementación del 10% de presupuesto para los grupos de atención prioritaria, identificando acciones específicas en el ámbito de la discapacidad	2		1	1	1	1	1	1	1	I/A
11	Número de capacitaciones realizadas a los Consejos Cantonales de Protección de Derechos	300		215	0	215	0	215	N/A	219	S/M
12	Número de informes del proceso de observancias realizadas en el ámbito de discapacidades	43		2	2	2	2	5	2	2	1
13	Número de mesas de diálogo intersectorial instauradas	2	22	2	2	12	12	8	12	11	2
14	Número de traslados administrativos para la gestión y atención de casos de vulneración de derechos en el ámbito de la discapacidad	5436		1000	1000	1000	1000	1282	1015	975	487
15	Número de informes de análisis de base de datos procesadas	46		6	6	6	6	9	10	9	3
16	Número de informes técnicos de accesibilidad	72		5	5	5	5	8	10	10	4

Elaborado por: Unidad de Planificación y Gestión Estratégica

S/M: Sin Meta 2025

I/A: Indicador Anual 2025

Fuente: Informes presentados por la Coordinación Técnica 2022 – I Semestre 2025 y reporte de la herramienta GPR

En resumen, el cumplimiento de los indicadores y metas programadas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022–2025 evidencia lo siguiente:

- **Año 2022:**

Se planificó el cumplimiento de 16 indicadores y metas. De ellos, 5 indicadores alcanzaron la meta conforme a lo planificado, 10 indicadores registraron un sobrecumplimiento respecto a la meta establecida, y 1 indicador alcanzó un 63% de cumplimiento, correspondiente al *“Número de servidores públicos y trabajadores privados capacitados en el ámbito de discapacidades”*.

- **Año 2023:**

Se planificó el cumplimiento de 13 indicadores y metas. De estos, 7 indicadores cumplieron con la meta planificada y 6 indicadores presentaron un sobrecumplimiento de acuerdo con lo establecido.


- **Año 2024:**

Se planificó el cumplimiento de 15 indicadores y metas. De ellos, 6 indicadores alcanzaron la meta conforme a lo planificado y 7 indicadores registraron un sobrecumplimiento. Adicionalmente, el indicador *“Número de traslados administrativos para la gestión y atención de casos de vulneración de derechos en el ámbito de la discapacidad”* alcanzó un 98% de cumplimiento, mientras que el indicador *“Número de mesas de diálogo intersectorial instauradas”* llegó al 92% de cumplimiento.

- **Año 2025:**

Se planificó el cumplimiento de 12 indicadores y metas. Con corte al primer semestre, se tiene lo siguiente:

- 2 indicadores alcanzaron la meta conforme a lo planificado.
- 2 indicadores presentan sobrecumplimiento respecto a lo planificado.
- 1 indicador registra un avance del 80%, correspondiente al *“Número de informes técnicos de accesibilidad”*.
- 2 indicadores presentan un avance del 50%, correspondientes a *“Número de informes del proceso de observancias realizadas en el ámbito de discapacidades”* y *“Número de informes de análisis de base de datos procesadas”*.
- 1 indicador registra un avance del 49%, correspondiente al *“Número de traslados administrativos para la gestión y atención de casos de vulneración de derechos en el ámbito de la discapacidad”*.
- 1 indicador presenta un avance del 17%, correspondiente al *“Número de mesas de diálogo intersectorial instauradas”*.

 <b>REPÚBLICA DEL ECUADOR</b>	<b>CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES</b>		<b>Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades</b>
	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES 2026-2029	CÓDIGO: PEI-PGE-01-2026	

- Finalmente, 3 indicadores aún no cuentan con resultados, debido a que su frecuencia de reporte es anual.

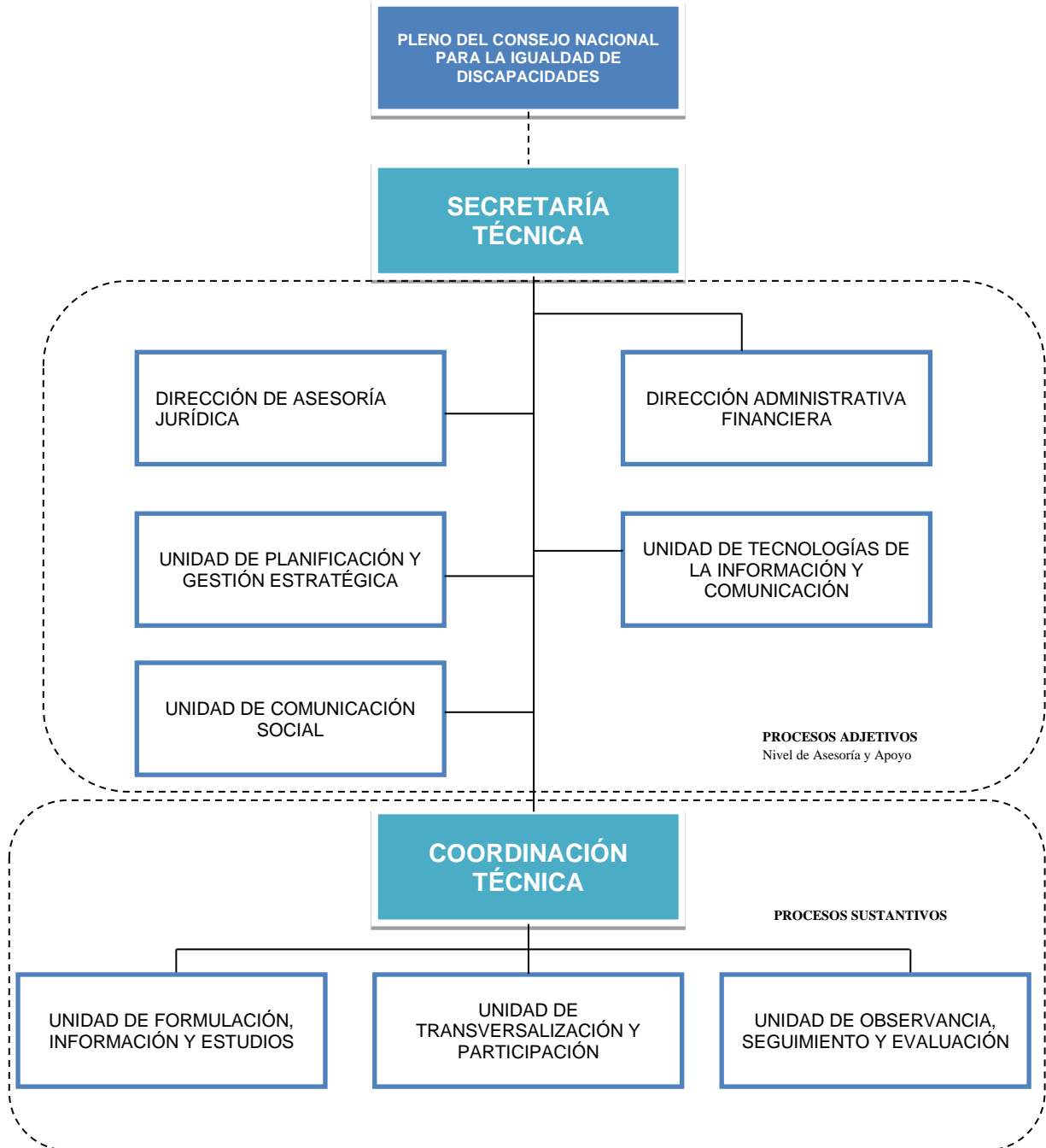
### 1.2.2. Estructura Organizacional

Mediante Resolución Nro. 0061-DE-2017, publicado en el Registro Oficial Nro. 140 del 28 de noviembre de 2017, se expide la Reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, en el cual, se encuentran definidos los procesos Adjetivos y Asesoría que brindan el soporte necesario para que los procesos Sustantivos puedan cumplir con la Formulación, Transversalización y Observancia de la Política Pública y se alineen a los Objetivos Estratégicos Institucionales..

La máxima autoridad del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades conforme la estructura organizacional es representada por el/la Secretario/a Técnico/a quien tiene como misión: *“Dirigir la gestión operativa y ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, mediante la propuesta Políticas Públicas y la Agenda Nacional para la igualdad, a fin de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los Derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos.”*

El Consejo, cuenta con una estructura organizacional conformada por dos Direcciones como parte de los procesos adjetivos y una Coordinación Técnica como proceso sustantivo, conforme el siguiente detalle:

Ilustración 1: Estructura organizacional del CONADIS


























**Fuente:** Reforma al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades

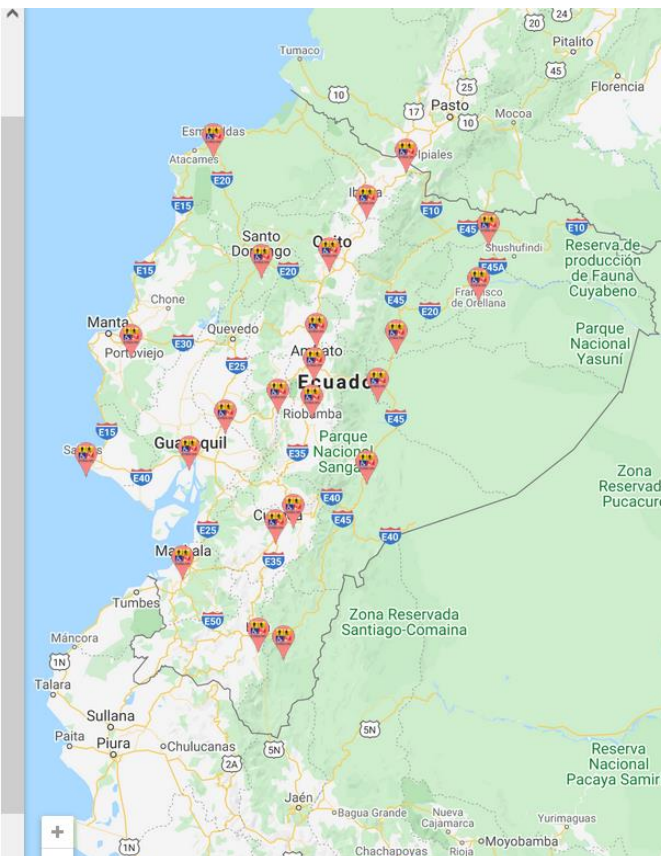
Actualmente, el CONADIS cuenta con su matriz en la ciudad de Quito y no tiene unidades desconcentradas; sin embargo, para el cumplimiento de sus competencias cuenta con equipos técnicos con accionar territorial a nivel nacional, anclados al nivel central. Estos equipos realizan la sensibilización, capacitación y asesoramientos a las instancias políticas y técnicas de los GAD responsables de las políticas de igualdad en discapacidades.

Los equipos técnicos de enlace y accionar territorial dependen administrativamente de la Unidad de Transversalización y Participación perteneciente a la Coordinación Técnica del CONADIS y se encuentran en oficinas territoriales ubicadas en 23 provincias del país, exceptuando la provincia de Galápagos, en espacios de otras instituciones mediante convenios de uso, contratos de comodato y contratos de arrendamiento.

Ilustración 2: Oficinas técnicas territoriales del CONADIS

OFICINAS TERRITORIALES DEL CONADIS

-  Azuay
-  Bolívar
-  Cañar
-  Carchi
-  Chimborazo
-  Cotopaxi
-  El Oro
-  Esmeraldas
-  Guayas
-  Imbabura
-  Loja
-  Los Ríos
-  Manabí
-  Morona Santiago
-  Napo
-  Orellana
-  Pastaza
-  Pichincha
-  Santa Elena
-  Santo Domingo de los Tsáchilas
-  Sucumbios
-  Tungurahua
-  Zamora Chinchipe



Fuente: [https://www.google.com/maps/d/viewer?mid=18\\_MKriMsClr61KRD06FyUR-7bmQ&ll=-1.8367710441829355%2C-73.36847287219882&z=7](https://www.google.com/maps/d/viewer?mid=18_MKriMsClr61KRD06FyUR-7bmQ&ll=-1.8367710441829355%2C-73.36847287219882&z=7)

### 1.2.3. Talento Humano

La entidad cuenta con el personal suficiente para cumplir con sus procesos, genera y provee los servicios institucionales de forma eficiente y oportuna

Actualmente, el Consejo emplea una fuerza laboral de 84 personas vinculados bajo la modalidad de, nombramientos permanentes, nombramientos provisionales y contratos indefinidos, conforme el siguiente detalle:

Tabla 3: Modalidad laboral

MODALIDAD LABORAL	Total
CONTRATO CÓDIGO TRABAJO INDEFINIDO	9
CONTRATOS OCASIONALES	1
NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	39
NOMBRAMIENTO PERMANENTE	35
<b>Total general</b>	<b>84</b>

Elaborado por: Unidad de Administración del Talento Humano.

El personal es el idóneo respecto de los requerimientos establecidos en la descripción y perfil de los puestos institucionales para desempeñar sus funciones


El Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades cuenta con el personal capacitado en el desarrollo de actividades asignadas lo que permite brindar productos y servicios de calidad en beneficio de los usuarios.

La vinculación de nuevos servidores y trabajadores se realiza a través del proceso de reclutamiento y selección de personal una vez que se cuenta con el requerimiento del área y la autorización del Secretario Técnico de conformidad a lo establecido en la normativa vigente, la convocatoria se realiza a través de la plataforma Encuentra Empleo a fin de llegar a un mayor número de participantes.

Se cuenta con otros instrumentos relevantes como: plan de capacitación y formación al personal; planificación anual del talento humano; gestión técnica de la seguridad y salud ocupacional; gestión de bienestar institucional; medición y mejora de clima laboral; y gestión de riesgos.

#### 1.2.3.1. Plan de capacitación y formación al personal

Mediante Oficio Nro. CONADIS-DAF-2025-0026-O de 12 de marzo de 2025 se remite la PLANIFICACIÓN PROCESO DE CAPACITACIÓN CONADIS 2025 en el cual se manifiesta: *“Una vez que se ha cumplido con el proceso y se cuenta con el Plan Anual de Capacitación 2025 Aprobado por el Secretario Técnico, me permito adjuntar al presente, los documentos de respaldo para conocimiento como ente rector en materia de talento humano de conformidad a lo establecido en la normativa legal vigente.”*

	<b>CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES</b>		<b>Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades</b>
	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES 2026-2029	CÓDIGO: PEI-PGE-01-2026	

### 1.2.3.2. Planificación Anual del Talento Humano

Con Oficio Nro. CONADIS-DAF-2025-0123-O de 23 de octubre de 2025 con el fin de dar cumplimiento a la directriz emitida por el Ministerio de Trabajo como ente rector en el ámbito de talento humano el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades realizó los ajustes pertinentes, al proceso de Planificación de Talento Humano 2025 solicitados por efecto de la derogatoria de la Ley Orgánica de Integridad Pública.

### 1.2.3.3. Manual de descripción, valoración y clasificación de puestos institucional

Con Memorando Nro. CONADIS-DAF-2025-0444-M, de 07 de octubre de 2025, el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades - CONADIS consultó al Ministerio de Trabajo respecto del proyecto de Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos institucional presentado, conforme lo a las Disposiciones Transitorias Séptima y Vigésima Quinta de la Ley Orgánica de Integridad Pública y de su Reglamento General de aplicación, respectivamente, normativa legal declarada por la Corte Constitucional del Ecuador inconstitucional.

Con Oficio Nro. MDT-SFSP-2025-1013-O de 21 de octubre de 2025 el Ministerio de Trabajo indica: *"(...) en virtud a la inconstitucionalidad dictaminada por la Corte Constitucional de la Ley Orgánica de Integridad Pública, su reglamento y normas conexas, esta cartera de Estado se encuentra en revisión del Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2025-108, de 28 de agosto de 2025 correspondiente a la Norma Técnica del Subsistema de Clasificación de Puestos del Servicio Público.*

*Por lo que, una vez que se cuente con la actualización de la referida norma se comunicará oficialmente a la institución, a fin de que, de ser el caso proceda con los ajustes correspondientes en el proyecto de Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos institucional, conforme los instrumentos técnicos, componentes y metodología que para el efecto se emitan.*

### 1.2.3.4. Reglamento de higiene y seguridad

Mediante la Resolución de Aprobación MDT-RHS2025404679 de fecha 27 de octubre del 2025, emitida por el Ministerio de trabajo en relación al reglamento de higiene de seguridad, en la que se resuelve: "Aprobar el reglamento de higiene y seguridad de la empresa CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES.

Las políticas y procedimientos de selección, capacitación y manejo del personal cumplen con la normativa vigente e incorporan enfoques para la igualdad de género, étnico-cultural, generacional, de discapacidad y movilidad.

En Ecuador, el porcentaje mínimo de discapacidad que un empleador debe contratar es del 4% de los trabajadores en labores permanentes. Esta obligación se establece en el Código del Trabajo y se aplica a los empleadores que cuenten con un número mínimo de 25 trabajadores.

A la fecha el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, cuenta con un 14 % de personas con discapacidad y servidores que presentan otras vulnerabilidades como se detalla a continuación:

Tabla 4: Grupos vulnerables

GRUPOS VULNERABLES	Total
DISCAPACIDAD	12
SUSTITUTOS	2
MATERNIDAD	1
LICENCIA CUIDADO DEL RECIÉN NACIDO	3
<b>Total general</b>	<b>18</b>

**Elaborado por:** Unidad de Administración del Talento Humano.

En cuanto a la distribución por género, en el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades se cuenta con un número mayor de mujeres como se detalla:

Tabla 5: Género

GENERO	TOTAL
HOMBRE	39
MUJER	45
<b>Total general</b>	<b>84</b>

**Elaborado por:** Unidad de Administración del Talento Humano.

#### 1.2.4. Tecnologías de la Información y Comunicación

El Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades – CONADIS dentro de su estatuto orgánico de gestión organizacional por procesos cuenta con la unidad administrativa denominada Gestión de Tecnologías de la Información y Comunicación, la misma que dispone de las siguientes gestiones internas:

- Diseño e Implementación de Tecnologías de la Información
- Servicios y Componentes de Tecnologías de la Información
- Seguridad y Evaluación Informática
- Gestión de Soporte Técnico a Usuarios

La Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación se encarga de asesorar y coordinar la gestión de los servicios de tecnologías de la información acorde al Plan Estratégico Institucional, al Plan Nacional de Gobierno Electrónico y a las políticas y objetivos gubernamentales.

El Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades – CONADIS dispone del Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI) en donde se encuentran claramente definidos los lineamientos

para la gestión de proyectos, servicios, adquisiciones, infraestructura y todo lo relacionado a las tecnologías de la información y comunicación. La incorporación y adquisición de nuevas tecnologías no han podido ser implementadas debido a la falta de presupuesto institucional.

La Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación está constantemente elaborando, actualizando, socializando e implementando políticas y procedimientos enfocados en las tecnologías de la información, las cuales están alineadas al Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información EGSÍ V3.0.

El Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades – CONADIS cuenta en su sitio web institucional de varios elementos de accesibilidad al contenido web, que les permiten a las personas con discapacidad un acceso adecuado a la información y comunicación, además que dispone de sistemas de información, que permiten el registro, almacenamiento y actualización de la información institucional, estos sistemas cuentan con los controles adecuados para garantizar la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de la información.

### 1.2.5. Procesos y Procedimientos

#### 1.2.5.1. Procesos institucionales

Actualmente, el Consejo cuenta con una estructura organizacional articulada bajo un modelo de gestión por procesos, lo que ha permitido documentar y formalizar su funcionamiento mediante 34 procesos, establecidos en manuales y reglamentos aprobados. Estos se encuentran clasificados de la siguiente manera:

Tabla 6: Procesos documentados aprobados por el CONADIS

TIPO DE DOCUMENTO	PROCESOS SUSTANTIVOS	PROCESOS ADJETIVOS
Manual	9	22
Reglamento	0	3
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>25</b>

**Elaborado por:** Unidad de Planificación y Gestión Estratégica

**Fuente:** Unidad de Planificación y Gestión Estratégica, noviembre de 2025

Los manuales y reglamentos han sido elaborados con el propósito de mejorar la eficiencia y eficacia en el desarrollo de las actividades diarias que realizan los servidores del CONADIS, así como de fortalecer la gestión institucional. Entre los principales instrumentos elaborados se encuentran:

Tabla 7: Detalle de los manuales de procesos y reglamentos aprobados por el CONADIS

PROCESOS SUSTANTIVOS	
No.	COORDINACIÓN TÉCNICA
1	Manual interno del CONADIS para el ingreso y consultas en el Registro Interconectado de Programas Sociales del Estado RIPS
2	Manual del proceso de gestión de convenios de cooperación del CONADIS
3	Manual del proceso de observancia de la política pública en el ámbito de las discapacidades
4	Manual del proceso de seguimiento y/o cumplimiento de sentencias por parte del CONADIS

5	Manual del proceso de seguimiento de casos de sentencias ejecutoriadas sin ser parte procesal
6	Manual del proceso de seguimiento y evaluación a las políticas públicas en el ámbito de las discapacidades
7	Manual del proceso de formulación de las políticas públicas en el ámbito de las discapacidades
8	Manual del proceso de gestión de sensibilización en el ámbito de discapacidades mediante la plataforma virtual
9	Manual del proceso de producción estadística del CONADIS
<b>PROCESOS ADJETIVOS Y ASESORÍA</b>	
<b>UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA</b>	
10	Manual del proceso de Gestión de la Programación Anual de la Planificación del CONADIS
<b>GESTIÓN INTERNA ADMINISTRATIVA</b>	
11	Manual del proceso de Gestión del Plan Anual de Contratación del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades
12	Manual del Subproceso - Constatación física de bienes e inventarios
13	Manual del Proceso de Gestión Documental y Archivo del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades
14	Manual del proceso de gestión de la administración del parque automotor del CONADIS
15	Manual del proceso de gestión de convenio de préstamo de uso, contrato de comodato y arrendamiento para oficinas técnicas del CONADIS
16	REGLAMENTO PARA EL BUEN USO Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE, CONTRATO COMODATO ENTRE EL CONADIS Y LAS FEDERACIONES DE Y PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD
<b>GESTIÓN INTERNA FINANCIERA</b>	
17	Manual del proceso de Certificaciones Presupuestarias anuales y plurianuales
18	Manual del proceso de Ejecución Financiera
19	Manual del proceso de Control y Custodia de Garantía de Contratos
20	REGLAMENTO PARA EL PAGO DE VIÁTICOS Y MOVILIZACIONES
21	Manual del proceso de gestión de viáticos y movilización dentro del país para el CONADIS
22	Manual del proceso de administración del fondo de caja chica del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades
<b>GESTIÓN INTERNA DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	
23	Manual del proceso de reclutamiento y selección de personal para el ingreso al CONADIS
24	Manual del proceso de permisos y vacaciones para el personal del CONADIS
25	Manual para el proceso de verificación de impedimento legal para ejercer cargo público
26	Manual para el proceso de aplicación del régimen disciplinario para el personal del CONADIS
27	Manual del Proceso de Inducción
28	Manual del proceso de gestión de horas suplementarias y/o extraordinarias del CONADIS
29	REGLAMENTO INTERNO DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES
<b>DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA</b>	
30	Manual del proceso de atención a solicitudes de información sobre personas con discapacidad requerido por instituciones de la función judicial, entidades estatales y demás usuarios particulares
31	Manual del proceso de gestión de instrumentos jurídicos del CONADIS
<b>UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>	
33	Manual del proceso de gestión de soporte técnico del CONADIS para usuarios internos y externos
33	Manual del proceso de gestión de incidentes de seguridad de la información del CONADIS
<b>UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL</b>	
34	Manual del proceso de gestión de publicación de contenido en el sitio web del CONADIS

**Elaborado por:** Unidad de Planificación y Gestión Estratégica / noviembre de 2025

### 1.2.5.2. Servicios institucionales

El Consejo cuenta con un portafolio compuesto por cinco servicios institucionales debidamente validados por el Ministerio del Trabajo, así como cinco trámites administrativos que se encuentran publicados en la plataforma GOB.EC para conocimiento y acceso de los usuarios, conforme al siguiente detalle:

Tabla 8: Portafolio de servicios

Código	Nombre del Servicio	Nombre del Trámite	Estado
CONADIS-001	Asesoría técnica especializada interinstitucional para incorporar el enfoque y el principio de igualdad y no discriminación en el ámbito de discapacidades	Atención de requerimiento de asesoría técnica especializada interinstitucional para incorporar el enfoque y el principio de igualdad y no discriminación en el ámbito de discapacidades	OPERACIÓN
CONADIS-002	Asesoría y orientación a casos de amenaza y/o violación de derechos y medidas de acción afirmativa	Atención de requerimiento de asesoría y orientación a casos de amenaza y/o violación de derechos y medidas de acción afirmativa	OPERACIÓN
CONADIS-003	Difusión, promoción, socialización y sensibilización de derechos con enfoque de igualdad y no discriminación en el ámbito de discapacidades	Atención de requerimiento de difusión, promoción, socialización y sensibilización de derechos con enfoque de igualdad y no discriminación en el ámbito de discapacidades	OPERACIÓN
CONADIS-004	Atención de solicitudes de acceso a la información pública	Atención de requerimiento de solicitud de acceso a la información pública	OPERACIÓN
CONADIS-006	Atención a solicitudes de Información en el ámbito de discapacidades	Atención de requerimiento de Información en el ámbito de discapacidades	OPERACIÓN

**Elaborado por:** Unidad de Planificación y Gestión Estratégica  
**Fuente:** Unidad de Planificación y Gestión Estratégica, noviembre de 2025

En observancia de la Norma Técnica para la Mejora Continua e Innovación de Procesos y Servicios, se encuentran documentadas las Fichas Técnicas de Servicios. Mediante Oficio Nro. MDT-DMCI-2024-0478-O, de fecha 28 de noviembre de 2024, el Ministerio del Trabajo informó al Consejo sobre la publicación en estado de operación de los servicios CONADIS-001, CONADIS-002, CONADIS-003, CONADIS-004 y CONADIS-006, de acuerdo con la información y los respaldos remitidos por la institución.

En el año 2023, en cumplimiento de lo establecido en la citada Norma Técnica, se implementó el ciclo de mejora continua del proceso sustantivo priorizado “*Gestión de Sensibilización en el Ámbito de Discapacidades*”, el cual se encuentra vinculado al servicio institucional “*Difusión, promoción, socialización y sensibilización de derechos con enfoque de igualdad y no discriminación en el ámbito de discapacidades*”.

Por su parte, el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (MINTEL) ha expedido normativa orientada a la simplificación de trámites y ha implementado el Portal Único de Trámites Ciudadanos, disponible en la plataforma [www.gob.ec](http://www.gob.ec), con el propósito de facilitar a la ciudadanía la realización de trámites desde sus hogares o lugares de trabajo.

En cumplimiento de esta normativa, el Consejo publicó en dicha plataforma sus trámites institucionales y, posteriormente, en coordinación con el MINTEL, creó formularios en línea para aquellos trámites cuyo canal de atención era exclusivamente presencial.

Adicionalmente, desde el año 2019, el Consejo ha venido reportando el volumen de atenciones y quejas correspondientes a cada trámite a través de la plataforma [www.gob.ec](http://www.gob.ec).

Durante el periodo 2022 - 2025 (III trimestre), se registra el siguiente volumen de atenciones y quejas:

Tabla 9: Volumen de atenciones y quejas del CONADIS 2022-2025

No.	TRÁMITES	Unidad / Dirección / Coordinación Responsable	Volumen de atenciones				Volumen de quejas			
			2022	2023	2024	2025 (III trimestre)	2022	2023	2024	2025 (III trimestre)
1	Atención de requerimiento de asesoría técnica especializada interinstitucional para incorporar el enfoque y el principio de igualdad y no discriminación en el ámbito de discapacidades	Coordinación Técnica	332	513	586	373	0	0	0	0
2	Atención de requerimiento de asesoría y orientación a casos de amenaza y/o violación de derechos y medidas de acción afirmativa	Coordinación Técnica	1282	1015	975	737	0	0	0	0
		Dirección de Asesoría Jurídica	450	312	297	147	0	0	0	0
3	Atención de requerimiento de difusión, promoción, socialización y sensibilización de derechos con enfoque de igualdad y no discriminación en el ámbito de discapacidades	Coordinación Técnica Matriculados en los cursos de la Plataforma virtual	45369	67545	61049	50934	0	0	0	0
		Coordinación Técnica Participantes en talleres	20050	33108	24274	19809	0	0	0	0
4	Atención de requerimiento de solicitud de acceso a la información pública	Dirección de Asesoría Jurídica	2	1	2	1	0	0	0	0
5	Revisión de requerimiento de solicitudes de identificación vehicular para el uso y traslado de las personas con discapacidad y entrega del identificativo vehicular en coordinación con la Agencia Nacional de Tránsito	Coordinación Técnica	167	N/A	N/A	N/A	0	N/A	N/A	N/A
6	Atención de requerimiento de Información en el ámbito de discapacidades	Coordinación Técnica	16325	11461	11880	13416	0	0	0	0
		Dirección de Asesoría Jurídica	673	471	508	570	0	0	0	0
		Comunicación Social	1039	1116	793	535	6	1	1	0
		Contacto Ciudadano Digital	N/A	N/A	12	30	0	0	1	0
<b>TOTALES</b>			<b>85.689</b>	<b>115.542</b>	<b>100.376</b>	<b>86.552</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>0</b>

Elaborado por: Unidad de Planificación y Gestión Estratégica

Fuente: <https://www.gob.ec/conadis>

En la tabla presentada se evidencia que el volumen total de atenciones registradas entre los años 2022 y 2025 (hasta el tercer trimestre) muestra una tendencia variable, alcanzando su punto más alto en el año 2023 con 115.542 atenciones, frente a 85.689 en 2022, 100.376 en 2024 y 86.552 en 2025. Este incremento en 2023 responde al fortalecimiento de los procesos de capacitación y sensibilización en el ámbito de los derechos de las personas con discapacidad, desarrollados principalmente a través de la Plataforma Virtual Institucional, que concentró el mayor número de beneficiarios.

Así mismo, los trámites relacionados con la difusión, promoción y sensibilización de derechos con enfoque de igualdad y no discriminación, presentan los mayores volúmenes de atención, reflejando una amplia participación ciudadana en los cursos virtuales gratuitos que otorgan su respectivo certificado de aprobación y los talleres de sensibilización realizados a nivel provincial.

Los requerimientos de asesoría técnica especializada y de orientación en casos de amenaza o vulneración de derechos mantienen niveles constantes, evidenciando la continuidad del acompañamiento técnico brindado por las unidades responsables de la Coordinación Técnica.

En cuanto al registro de quejas, se evidencia una incidencia mínima durante el período analizado, con un total de nueve casos entre 2022 y 2024 y ninguno hasta el tercer trimestre en 2025. Este resultado responde a la naturaleza de las atribuciones del CONADIS, cuya gestión no se orienta a la prestación de servicios tangibles a la ciudadanía, sino para realizar la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en discapacidades.

### 1.2.5.3. Clima Laboral y cultura organizacional

La medición del Clima Laboral y la Cultura Organizacional del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS) se realiza de manera periódica desde el año 2017. Los resultados correspondientes al período 2022–2025 reflejan la evaluación de los componentes de liderazgo, compromiso institucional y entorno de trabajo, cuyos resultados se detallan a continuación:

Tabla 10: Resultados de la medición del clima laboral del CONADIS 2022-2025

AÑO	% PARTICIPACIÓN EN LA ENCUESTA	% VALORACIÓN CUANTITATIVA DEL CLIMA LABORAL	VALORACIÓN CUALITATIVA DEL CLIMA LABORAL	% RESULTADOS DE LAS EVIDENCIAS PRESENTADAS POR EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE MEJORA
2022	92,68%	73%	ACEPTABLE	100%
2023	83,33%	77%	MUY BUENO	100%
2024	91,00%	76%	MUY BUENO	100%
2025	La información aún no se encuentra disponible, dado que la evaluación a cargo del Ministerio del Trabajo (MDT) se ejecuta en el último trimestre del ejercicio fiscal en curso.			40% (I Semestre 2025 la meta es el 40%)

**Elaborado por:** Unidad de Planificación y Gestión Estratégica

**Fuente:** Informes emitidos por el Ministerio del Trabajo

La Norma Técnica para Medición de Clima Laboral del Servicio Público establece en el segundo párrafo del artículo 4 que: “La medición de cultura organizacional, se realizará de manera obligatoria una vez cada dos años.”

El CONADIS ha realizado mediciones de Cultura Organizacional en los años 2017, 2019, 2021 y 2023. Los resultados obtenidos reflejan una percepción constante de orientación al servicio, con incidencias entre el 49% y el 52%, lo que demuestra que la cultura institucional está centrada en el servicio y que la entidad mantiene una firme orientación hacia el logro de resultados. El elemento que mantiene unida a la institución es el compromiso con el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, enfocados en brindar una atención de calidad y en beneficio de la ciudadanía.

### 1.2.6. Presupuesto

El presupuesto institucional es asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas, siendo únicamente para gasto permanente, no cuenta con presupuesto asignado para proyectos de inversión. Es así que el presupuesto asignado desde el año 2022 ha venido ajustándose para cubrir el gasto en personal y bienes y servicios de consumo.

El Consejo genera anualmente la Programación Anual de la Planificación - PAP, con la finalidad de verificar el uso del presupuesto institucional de forma más detallada, haciendo posible realizar un seguimiento continuo a la ejecución de las actividades programadas.

A continuación, se presenta el detalle de la evolución del presupuesto institucional, durante el periodo 2021-2024:

Tabla 11: Evolución del presupuesto institucional del CONADIS 2021-2024

AÑO	ASIGNADO	CODIFICADO	DEVENGADO	% DE EJECUCIÓN
2021	1.686.106,83	1.696.253,04	1.685.571,01	99,37%
2022	1.688.496,00	1.702.038,26	1.697.735,92	99,75%
2023	1.707.513,78	1.667.141,76	1.649.392,79	98,94%
2024	1.668.355,26	1.668.355,26	1.640.351,78	98,32%
2025 OCT	1.653.634,25	1.700.558,25	1.322.855,93	77,79%


**Elaborado por:** Unidad de Planificación y Gestión Estratégica

**Fuente:** eSIGEF – Sistema Integrado de Gestión Financiera

De la tabla anterior el porcentaje promedio de ejecución de los últimos cuatro años que reporta el CONADIS, es del 99,06%, que es un porcentaje óptimo, de acuerdo a lo planificado por la institución; situación que refleja el correcto uso de los recursos asignados por parte del Ministerio de Economía y Finanzas a la Institución en observancia a las políticas de austeridad fiscal, así como a la eficiencia. Como dato histórico en que el año 2019 existía un presupuesto ejecutado de USD/. 2.101.167,06, que ha ido optimizándose hasta que en el año 2024 fue de USD/. 1.640.351,78, es decir que ha reducido en USD/. 460.815,28.

## 2. Análisis situacional

Consiste en el conocimiento y análisis de los factores externos que están involucrados en el desarrollo de las actividades del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades - CONADIS, a fin de garantizar los derechos de las personas con discapacidad, mediante la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las Políticas Públicas, el desarrollo de estrategias y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, con iguales accesos y oportunidades durante todo su ciclo de vida.

	<b>CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES</b>		<b>Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades</b>
	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES 2026-2029	CÓDIGO: PEI-PGE-01-2026	

## 2.1. Análisis externo macro o general

Comprende el análisis de los factores que directa o indirectamente influyen en el Consejo, para ello se consideró los siguientes factores:

- Factor Político,
- Factor Social/Demográfico,
- Factor Económico,
- Facto Tecnológico,
- Factor Cultural.

### 2.1.1. Factor Político

El 24 de mayo de 2025, el Presidente de la República, Daniel Noboa Azin, asume la conducción del Gobierno Nacional. Dentro de su plan de gobierno se señala que promoverá la inclusión de grupos vulnerables y minoritarios en el mercado laboral, implementando políticas e incentivos para el empleo de jóvenes, la igualdad de género y la no discriminación.

El Plan Nacional de Desarrollo ECUADOR NO SE DETIENE 2025–2029 junto con su Estrategia Territorial Nacional, fue publicado el 5 de septiembre de 2025 a través del Registro Oficial, Tercer Suplemento Nro. 118, estructurado en **5 ejes, 9 objetivos, 45 políticas y 98 metas**:

1. Eje Social: 3 objetivos, 19 políticas y 47 metas.
2. Eje Económico, Productivo y Empleo: 2 objetivos, 12 políticas y 23 metas.
3. Eje Ambiente, Agua, Energía y Conectividad: 2 objetivos, 7 políticas y 18 metas.
4. Eje Riesgos: 1 objetivos, 3 políticas y 5 metas.
5. Eje Institucional: 1 objetivos, 4 políticas y 5 metas.

Este Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029 marca el inicio de un horizonte de transformación, el cual proclama que “Ecuador no se detiene”. Es un documento que pertenece a cada ecuatoriano, porque representa el primer paso hacia El Nuevo Ecuador más justo, seguro y competitivo. La planificación, hoy más que nunca, es la brújula que convierte los sueños colectivos en realidades tangibles.<sup>2</sup>

Una vez aprobado y publicado el Plan Nacional de Desarrollo, el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades - CONADIS en concordancia con la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa –NTSNPP y la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad, está en proceso de la alinear la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades – ANID a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

<sup>2</sup> Diana Ramírez, Secretaria Nacional de Planificación, Plan Nacional de Desarrollo ECUADOR NO SE DETIENE 2025–2029, pg 17.

## 2.1.2. Factor Social/Demográfico

En este marco, las políticas públicas sobre discapacidad adquieren un papel estratégico dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029, que prioriza la igualdad de oportunidades, la cohesión social y la sostenibilidad ambiental como ejes estructurales del desarrollo nacional.

Existen avances normativos y de gestión; sin embargo, las personas con discapacidad continúan enfrentando brechas persistentes en acceso a servicios, participación política, empleo formal, educación inclusiva, movilidad y vivienda.

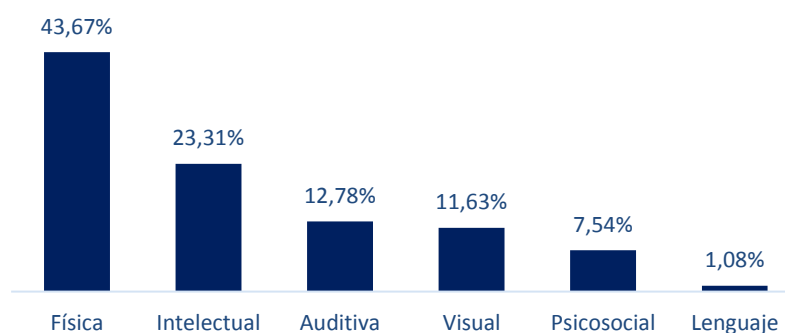
Estas desigualdades se agudizan por factores territoriales, de género y condición socioeconómica, lo que exige un enfoque integral, participativo e intersectorial.

### 2.1.2.1. Datos sobre las personas con discapacidad en el Ecuador

De acuerdo a cifras del Ministerio de Salud Pública al 19 de septiembre de 2025 se cuenta con un registro de 496.358 personas con discapacidad cuya condición ha sido acreditada por la autoridad sanitaria nacional, es decir que cerca del 2,86 % de la población nacional.

Los tipos de discapacidad se clasifican en diferentes categorías. En orden de mayor prevalencia, se identifican:

Ilustración 3: Tipos de discapacidad según MSP

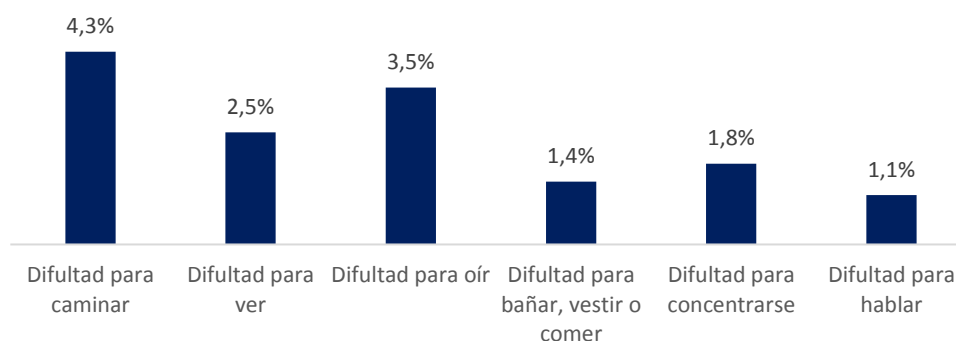


Fuente: Estadística de discapacidades, Ministerio de Salud Pública  
Elaborado: Coordinación Técnica CONADIS

El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, aplicó la metodología de las preguntas del Grupo de Washington, durante el operativo del VII Censo de población y VII de vivienda de 2022. Como resultado, se estima que al menos el 7 % de los habitantes del país presenta una dificultad permanente dentro de 6 esferas de funcionamiento, lo que equivale a 1.099.435 millones de personas.

Con base a las esferas de funcionamiento se registraron en 2022:

Ilustración 4: Esferas de funcionamiento GW-CENSO INEC



Fuente: VII Censo de población y VII de vivienda de 2022 INEC

Elaborado: Coordinación Técnica CONADIS

### 2.1.2.2. Distribución territorial

De acuerdo con las cifras del Ministerio de Salud Pública, las provincias con mayor número de personas con discapacidad registradas son Guayas (23.63%), Pichincha (17.66 %) y Manabí (10.18 %), seguidas de por Azuay, Los Ríos y El Oro. La prevalencia es mayor en las zonas rurales y en comunidades con menores niveles de acceso a servicios públicos.

### 2.1.2.3. Características de la población

Respecto a la composición por sexo, el 56 % de las personas con discapacidad son mujeres y el 43 % hombres, lo que confirma una tendencia estructural de feminización de la pobreza y de la exclusión en este grupo poblacional.


En términos etarios, la mayor concentración se ubica en personas adultas mayores (más de 65 años, 26.26 %), seguidas por la población adulta joven (25-49 años, 60.51 %), lo que evidencia la necesidad de fortalecer políticas de prevención, rehabilitación y envejecimiento activo.

### 2.1.2.4. Situación social

En el ámbito social, se registran avances en inclusión educativa y cobertura sanitaria, pero con persistentes desigualdades en calidad y acceso.

En educación, el 78 % de niños y jóvenes (3–17 años) con necesidades educativas especiales asiste actualmente a un establecimiento educativo, pero solo el 52 % culmina la educación básica y el 29 % el bachillerato.

- En educación superior, cerca de 68.000 personas con discapacidad han obtenido un título universitario, aunque enfrentan barreras en accesibilidad tecnológica, infraestructura y transporte.

	<b>CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES</b>		<b>Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades</b>
	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES 2026-2029	CÓDIGO: PEI-PGE-01-2026	

- En salud, el Ministerio de Salud Pública ha fortalecido la red de rehabilitación integral y la entrega de ayudas técnicas —más de 15.000 dispositivos distribuidos entre 2023 y 2024—, aunque persisten brechas territoriales.
- La atención a la salud mental y a los cuidados de larga duración requiere aún de políticas estructuradas con enfoque de género y edad.

### 2.1.3. Factor Económico

El Ecuador durante el periodo 2018 al 2024, tuvo grandes desafíos que afectaron su desempeño, tanto factores internos y externos incidieron en su crecimiento económico. Según el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) el 2020 fue uno de los más críticos debido al impacto de la pandemia, lo que provocó una contracción en la economía; para mediados del 2021, la economía del país dio muestra de recuperación. Este desempeño reflejó una inflación moderada, una limitada creación de empleo pleno, incrementos en la pobreza y un menor dinamismo financiero (MEF, 2025a).

Frente a estos desafíos, a finales de 2023, con el cambio de gobierno, se adoptaron diversas medidas económicas y reformas estructurales con el objetivo de fortalecer las finanzas públicas, promover la estabilidad macroeconómica y financiera, y enfrentar las crisis energéticas y de seguridad. Se creó Contribuciones Temporales de Seguridad (CTS), que grabaron con un 3,25% las utilidades netas del ejercicio fiscal 2022 para las grandes empresas, y en un rango del 5,00% al 25,00% sobre las utilidades gravables de 2023 para las instituciones financieras (MEF, 2025a) <sup>3</sup>

El Banco Central del Ecuador<sup>4</sup> (BCE) informó que la economía ecuatoriana enfrentó una contracción del Producto Interno Bruto (PIB); en términos de crecimiento económico, el PIB a precios constantes registró aumentos en 2018 (1,00%) y 2019 (0,20%), sin embargo, sufrió una contracción histórica de -9,20% en 2020 a causa de la pandemia global. En 2021, la economía mostró un repunte de 9,40%, que perdió impulso en los años siguientes debido a las manifestaciones de 2022, la guerra en Ucrania y la caída de la producción petrolera. Así, el crecimiento se moderó a 5,90% en 2022, a 2,00% en 2023 y decreció en -2,00% en 2024, debido a la crisis energética y el débil dinamismo de la demanda interna. Para 2025, el BCE ha revisado al alza sus proyecciones y estima un crecimiento del PIB del 3,8%, mejorando desde una proyección anterior del 2,8%.

De acuerdo con el INEC, en abril de 2025, se reporta que la tasa de empleo adecuado fue del 35,8% en abril de 2025 para la población general. Sin embargo, de la población con discapacidad en edad de trabajar, cerca del 20,33 % cuenta con empleo adecuado.

La Ley Orgánica de las Personas con Discapacidad, publicada mediante Registro Oficial el 03 de julio de 2025, misma que refuerza los mecanismos de acción afirmativa, cupos laborales obligatorios e incentivos tributarios para personas con discapacidad, el sector público y privado, con el fin de garantizar la inclusión laboral efectiva y la autonomía económica de las personas con discapacidad.

<sup>3</sup>Contexto macroeconómico nacional, Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029, Pg.57.

<sup>4</sup> Banco central del Ecuador, cuentas nacionales trimestrales.

Asimismo, promueve la creación de programas de formación profesional accesible, emprendimientos inclusivos, créditos preferenciales y compras públicas inclusivas orientadas a este grupo poblacional.

De acuerdo con las cifras del registro social a diciembre de 2024, se registraron 422.634 de personas con discapacidad que cuentan con levantamiento del registro social; de este grupo 170.506 se encuentran en condición de pobreza moderada y 68.997 se encuentran en extrema pobreza.

La Ley Orgánica de las Personas con Discapacidad, publicada mediante Registro Oficial el 03 de julio de 2025, misma que refuerza los mecanismos de acción afirmativa, cupos laborales obligatorios e incentivos tributarios para personas con discapacidad, el sector público y privado, con el fin de garantizar la inclusión laboral efectiva y la autonomía económica de las personas con discapacidad. Asimismo, promueve la creación de programas de formación profesional accesible, emprendimientos inclusivos, créditos preferenciales y compras públicas inclusivas orientadas a este grupo poblacional.

De acuerdo con las cifras del registro social a diciembre de 2024, se registraron 422.634 de personas con discapacidad que cuentan con levantamiento del registro social; de este grupo 170.506 se encuentran en condición de pobreza moderada y 68.997 se encuentran en extrema pobreza.

Ilustración 5: Comparativo del presupuesto por enfoque de igualdad enero-junio 2024/2025

(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

ENFOQUES DE IGUALDAD Y AMBIENTE	CODIFICADO			DEVENGADO			PARTICIPACIÓN		EJECUCIÓN	
	Ene-Jun 2024	Ene-Jun 2025	VARIACIÓN	Ene-Jun 2024	Ene-Jun 2025	VARIACIÓN	Ene-Jun 2024	Ene-Jun 2025	Ene-Jun 2024	Ene-Jun 2025
GÉNERO	739,38	553,35	-25,16%	363,57	355,36	-2,26%	26,32%	20,11%	49,17%	64,22%
DISCAPACIDADES	242,35	255,62	5,48%	113,18	123,25	8,90%	8,19%	6,98%	46,70%	48,22%
INTERCULTURALIDAD	39,99	61,52	53,84%	14,91	18,85	26,41%	1,08%	1,07%	37,29%	30,64%
MOVILIDAD HUMANA	8,88	21,74	244,70%	0,31	2,18	599,02%	0,02%	0,12%	3,51%	10,03%
INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA	2.038,47	1.456,01	-28,57%	199,03	311,71	56,62%	14,41%	17,64%	9,76%	21,41%
JUVENTUD	990,10	1.172,95	18,47%	431,81	526,37	21,90%	31,27%	29,79%	43,61%	44,88%
ADULTO MAYOR	395,30	417,36	5,58%	185,94	201,74	8,50%	13,46%	11,42%	47,04%	48,34%
<b>TOTAL IGUALDAD</b>	<b>4.454,47</b>	<b>3.938,55</b>	<b>-11,58%</b>	<b>1.308,75</b>	<b>1.539,46</b>	<b>17,63%</b>	<b>94,76%</b>	<b>87,13%</b>	<b>29,38%</b>	<b>39,09%</b>
AMBIENTE	255,04	454,03	78,02%	72,38	227,33	214,07%	5,24%	12,87%	28,38%	50,07%
<b>TOTAL AMBIENTE</b>	<b>255,04</b>	<b>454,03</b>	<b>78,02%</b>	<b>72,38</b>	<b>227,33</b>	<b>214,07%</b>	<b>5,24%</b>	<b>12,87%</b>	<b>28,38%</b>	<b>50,07%</b>
<b>TOTAL IGUALDAD Y AMBIENTE</b>	<b>4.709,51</b>	<b>4.392,58</b>	<b>-6,73%</b>	<b>1.381,13</b>	<b>1.766,78</b>	<b>27,92%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>29,33%</b>	<b>40,21%</b>

Fuente: Informe de ejecución presupuestaria del periodo enero-junio 2025 presentado por el Ministerio de Economía y Finanzas

De la información precedente podemos desprender que en el presupuesto codificado para el Eje de Discapacidades, ha existido un incremento 5,48% del presupuesto del asignado del año 2025 en comparación con el año 2024, pudiendo evidenciar la importancia que tiene el enfoque de discapacidades para el gobierno nacional al buscar el garantizar la protección a la población con discapacidad, adicional podemos indicar que la ejecución del año 2025 ha alcanzado un porcentaje del 48.22%

### Ilustración 6: Presupuesto por enfoque de igualdad por institución enero-junio 2025

(Cifras en millones de dólares y porcentajes)

INSTITUCIÓN / UDAF	CATEGORÍA DE DISCAPACIDAD	INICIAL	CODIFICADO	DEVENGADO	PARTICIPACIÓN (DEVENGADO)	EJECUCIÓN (DEVENGADO)
CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES	Promover garantizar y desarrollar la institucionalidad normativa y políticas públicas con equidad para mujeres y hombres con discapacidad	0,77	0,77	0,35	0,29%	45,83%
DIRECCIÓN NACIONAL DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL	Asegurar el acceso de las mujeres y hombres con discapacidad a los espacios físicos a la comunicación y a la información	0,12	0,12	0,04	0,03%	32,57%
ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL	Garantizar a las mujeres y hombres con discapacidad una educación inclusiva de calidad y con calidez así como oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida	0,02	0,02	0,00	0,00%	0,00%
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	Garantizar a las mujeres y hombres con discapacidad el acceso a la protección y seguridad social	6,96	5,73	2,10	1,70%	36,57%
	Promover el reconocimiento y garantía de los derechos de las mujeres y hombres con discapacidad su debida valoración y el respeto a su dignidad	248,02	237,59	118,32	96,00%	49,80%
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA	Garantizar a las mujeres y hombres con discapacidad ejercer su derecho a la salud	21,41	11,39	2,44	1,98%	21,44%
<b>TOTAL</b>		<b>277,30</b>	<b>255,62</b>	<b>123,25</b>	<b>100,00%</b>	<b>48,22%</b>

**Fuente:** Informe de ejecución presupuestaria del periodo enero-junio 2025 presentado por el Ministerio de Economía y Finanzas


En este cuadro podemos evidenciar la ejecución presupuestaria, acorde a la distribución entre las entidades estatales que son encargadas de los distintos proyectos guiados a garantizar y promover los derechos de las personas con discapacidad y así se garantice las condiciones de accesibilidad y autonomía para este grupo de atención prioritaria.

#### 2.1.4. Factor Tecnológico.

El presupuesto general del Estado Ecuatoriano para ciencia, tecnología e innovación en 2024 fue de alrededor de USD 1.319 millones, un monto ligeramente menor que el año anterior, aunque la cifra global puede ser difícil de desglosar, se conocen algunas inversiones específicas, como por ejemplo, una inversión de más de \$1.300 millones y 107.000 becas entregadas para ciencia, tecnología e innovación. Además, se destinaron más de \$515 mil para convocatorias de innovación que financian proyectos de investigación aplicada.

El sector privado invirtió USD 1.304 millones en 2024, apoyando la creación de más de 5.000 empleos en el país, en el sector de telecomunicaciones se recibió una inversión de USD 500 millones, impulsada por la política "Ecuador Digital", cuyo objetivo es transformar al país hacia una economía basada en tecnologías digitales, mediante la disminución de la brecha digital, el desarrollo de la Sociedad de la Información y del Conocimiento, el Gobierno Digital, la eficiencia de la administración pública y la adopción digital en los sectores sociales y económicos.

El incremento de tecnologías móviles posibilita a la población acceder a servicios de telefonía móvil e internet de banda ancha por medios inalámbricos móviles, principalmente a través de smartphone y tabletas, dispositivos que en la actualidad son los más utilizados por la ciudadanía. El incremento de

	<b>CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES</b>		<b>Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades</b>
	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES 2026-2029	CÓDIGO: PEI-PGE-01-2026	

internet de banda ancha apalanca el desarrollo de la economía del país, contribuyendo directamente al Producto Interno Bruto (PIB), además es un canal estratégico para que la ciudadanía acceda a varios beneficios sociales que posibilita la conectividad.

### 2.1.5. Factor Cultural.

Desde la aprobación de la Constitución de 2008, el país ha promovido la diversidad y la interculturalidad como fundamentos del Estado.

Uno de los principios de la Ley Orgánica de Cultura es: *“Igualdad real. Es el ejercicio de los derechos culturales sin discriminación étnica, etaria, regional, política, cultural, de género, por nacionalidad, credo, orientación sexual, condición socioeconómica, condición de movilidad humana, o discapacidad, e implica medidas de acción afirmativa de acuerdo a la Constitución”*

Sin embargo, los imaginarios sociales sobre la discapacidad todavía reflejan visiones asistencialistas o de caridad, que deben transformarse hacia una concepción basada en derechos humanos y autonomía personal.

En los últimos años se han impulsado campañas culturales y comunicacionales inclusivas, así como festivales artísticos, espacios deportivos adaptados y programas de accesibilidad en museos, bibliotecas y medios públicos.

La Ley Orgánica de Comunicación reformada (2023) incorpora la obligación de accesibilidad comunicacional —subtitulación, interpretación en lengua de señas y audiodescripción—, lo que constituye un avance en la representación y participación cultural de las personas con discapacidad.

## 2.2. Análisis sectorial, diagnóstico territorial y mapeo de actores.

Comprende el análisis de los factores externos más cercanos al Consejo que pueden influir, de manera positiva o negativa, en la elaboración de sus productos o en la prestación de sus servicios. Para este análisis se consideran los siguientes factores:

- Beneficiarios o usuarios;
- Proveedores;
- Competencia;
- Organismos de Control y Regulación; y
- Actores institucionales involucrados

### 2.2.1. Beneficiarios o Usuarios.

Los productos y servicios que ofrece el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS), en el ámbito de las discapacidades, se desarrollan en el marco de las atribuciones establecidas en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de los Consejos para la Igualdad, la Ley Orgánica de las Personas con Discapacidad y su Reglamento, así como en la Agenda Nacional

para la Igualdad en Discapacidades, el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, y demás instrumentos legales que rigen el funcionamiento institucional.

Estos servicios están dirigidos a los siguientes grupos de usuarios:

- **Personas con discapacidad y sus familias:** mediante acciones de asesoría, sensibilización y orientación en casos de amenaza o vulneración de derechos, así como la promoción de medidas de acción afirmativa que permitan a las instituciones competentes garantizar el ejercicio pleno de sus derechos.
- **Instituciones de las diferentes funciones del Estado y niveles de gobierno:** a través de capacitaciones, asesorías, suscripción de convenios y acuerdos interinstitucionales orientados a la implementación y ejecución de políticas públicas de igualdad en discapacidades.
- **Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) y Consejos Cantonales de Protección de Derechos:** mediante procesos de formación y acompañamiento técnico y político que fortalezcan la ejecución de políticas públicas inclusivas y equitativas en materia de discapacidad.
- **Organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro:** a través del trabajo articulado con los Consejos Nacionales para la Igualdad: Intergeneracional, de Género, de Pueblos y Nacionalidades, y de Movilidad Humana, con el propósito de coordinar acciones que promuevan la igualdad y la no discriminación.
- **Sociedad civil:** mediante asambleas, mesas técnicas y diálogos ciudadanos, así como el fortalecimiento de movimientos asociativos y federativos de y para personas con discapacidad, observatorios y veedurías ciudadanas, que contribuyen al control social y la participación activa en la construcción de políticas públicas.

En la siguiente tabla se presentan los diferentes usuarios según los servicios que brinda el CONADIS.

Tabla 12: Usuarios de los servicios

Código	Nombre del Servicio	Usuario
CONADIS-001	Asesoría técnica especializada interinstitucional para incorporar el enfoque y el principio de igualdad y no discriminación en el ámbito de discapacidades	Instituciones de las funciones del Estado, Gobiernos Autónomos Descentralizados, Consejos Cantonales de Protección de Derechos, Federaciones, Organizaciones de y para Personas con Discapacidad
CONADIS-002	Asesoría y orientación a casos de amenaza y/o violación de derechos y medidas de acción afirmativa	Personas con discapacidad y sus familias
CONADIS-003	Difusión, promoción, socialización y sensibilización de derechos con enfoque de igualdad y no discriminación en el ámbito de discapacidades	Personas con discapacidad y sus familias, Personas naturales, Instituciones de las Funciones del Estado, Gobiernos Autónomos Descentralizados, Consejos Cantonales de Protección de Derechos, Federaciones, Organizaciones de y para Personas con Discapacidad
CONADIS-004	Atención de solicitudes de acceso a la información pública	Personas naturales, Instituciones del Estado que realizan el seguimiento a la gestión administrativa del Consejo, Federaciones y Organizaciones de y para Personas con Discapacidad

Código	Nombre del Servicio	Usuario
CONADIS-006	Atención a solicitudes de Información en el ámbito de discapacidades	Personas con discapacidad y sus familias, Personas naturales, Instituciones de las Funciones del Estado, Gobiernos Autónomos Descentralizados, Consejos Cantonales de Protección de Derechos, Federaciones, Organizaciones de y para Personas con Discapacidad

**Elaborado por:** Unidad de Planificación y Gestión Estratégica  
**Fuente:** Unidad de Planificación y Gestión Estratégica, octubre de 2025

Entre 2020 y 2024, el CONADIS evaluó la satisfacción de sus servicios con base en su propia Guía Metodológica para la Medición de la Satisfacción de la Calidad del Servicio y de la Atención del Servidor Público, validada por el Ministerio del Trabajo mediante el Oficio Nro. MDT-SCSP-2020-0136-OF. Esta guía utilizaba una escala de calificación del 1 al 4 y una encuesta de dos preguntas.

En diciembre de 2024, el Ministerio del Trabajo emitió la nueva Guía Metodológica para la Aplicación de la Norma Técnica de los Mecanismos de Calificación del Servicio (Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2024-057), con una escala de evaluación del 1 al 5, aplicada por el CONADIS desde el año 2025, permitiendo una valoración más detallada de la percepción ciudadana.

Con base en esta metodología, se obtuvieron los siguientes resultados correspondientes al período 2022-2025, medidos de manera semestral:

Tabla 13: Satisfacción de la calidad de los servicios 2022-2025

Servicio	Muestra (encuestas levantadas)								Índice de satisfacción de la calidad de los servicios					
	2022		2023		2024		2025	2022		2023		2024		2025
	I	II	I	II	I	II	I	I	II	I	II	I	II	I
Asesoría técnica especializada interinstitucional para incorporar el enfoque y el principio de igualdad y no discriminación en el ámbito de discapacidades	13	19	1	2	1	15	9	4	3.79	4	4	4	3.73	4.96
Asesoría y orientación a casos de amenaza y/o violación de derechos y medidas de acción afirmativa	34	6	62	15	6	1	12	3.53	4	3.10	3.07	2.50	1	4.42
Atención de solicitudes de acceso a la información pública	0	0	0	0	0	1	0	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	4	N/A
Atención a solicitudes de identificación vehicular para el uso y traslado de las personas con discapacidad en coordinación con la Agencia Nacional de Tránsito	113	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	3.72	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Atención a solicitudes de Información en el	1801	708	815	612	472	306	114	3.76	3.61	3.59	3.56	3.60	3.69	4.38

Servicio	Muestra (encuestas levantadas)								Índice de satisfacción de la calidad de los servicios						
	2022		2023		2024		2025		2022		2023		2024		2025
	I	II	I	II	I	II	I	II	I	II	I	II	I	II	
ámbito de discapacidades															
Difusión, promoción, socialización y sensibilización de derechos con enfoque de igualdad y no discriminación en el ámbito de discapacidades	7764	16231	21395	22531	23607	18475	30651	3.68	3.65	3.69	3.95	3.63	3.96	4.71	
<b>TOTAL PROMEDIO</b>	<b>9725</b>	<b>16964</b>	<b>22273</b>	<b>23160</b>	<b>24086</b>	<b>18798</b>	<b>30786</b>	<b>3.69</b>	<b>3.65</b>	<b>3.68</b>	<b>3.94</b>	<b>3.63</b>	<b>3.96</b>	<b>4.71</b>	

Elaborado por: Unidad de Planificación y Gestión Estratégica  
Fuente: Unidad de Planificación y Gestión Estratégica

Los resultados del Índice de Satisfacción de la Calidad de los Servicios reflejan una tendencia positiva, pasando de un promedio de 3,69 en el primer semestre del año 2022 (escala 1–4) a 4,71 en el primer semestre del año 2025 (escala 1–5). Este incremento evidencia una percepción positiva en la calidad del servicio y en la atención brindada por el personal del CONADIS, destacándose los servicios de difusión y sensibilización de derechos; y la asesoría técnica interinstitucional.

Asimismo, el aumento progresivo en el número de encuestas aplicadas fortaleció la representatividad de los resultados. Las variaciones observadas entre servicios responden principalmente a la demanda y naturaleza de los trámites atendidos.

A continuación, se presenta en resumen el detalle de la evolución del Índice de Satisfacción del Usuario, durante el periodo 2022-2025:

Tabla 14: Evolución del índice de satisfacción del usuario


Año	Calidad de los Servicios (%)	Atención del Servidor Público (%)
2022	91,75	89,63
2023	95,25	94,63
2024	94,88	93,88
2025 – I Semestre	94,20	93,68

Elaborado por: Unidad de Planificación y Gestión Estratégica  
Fuente: Unidad de Planificación y Gestión Estratégica

En conclusión, los resultados del período 2022–2025 confirman un avance sostenido en la calidad de los servicios institucionales, reafirmando el compromiso del CONADIS con la mejora continua, la inclusión y la eficiencia en la gestión pública.

### 2.2.2. Proveedores

En el marco de sus atribuciones y competencias; y, con el propósito de cumplir los objetivos estratégicos institucionales, el CONADIS gestiona información estadística sobre personas con discapacidad, lo que permite dar seguimiento y evaluar la transversalización de la política pública en

	<b>CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES</b>		<b>Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades</b>
	<small>PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES 2026-2029</small>	<small>CÓDIGO: PEI-PGE-01-2026</small>	

materia de discapacidades. Esta gestión se sustenta en la Ley Orgánica de las Personas con Discapacidad, específicamente en los artículos 114 (Interconexión de bases de datos) y 115 (Remisión de información).

En cumplimiento del Plan de Eficiencia Administrativa, el CONADIS iniciará acciones de coordinación interinstitucional para la solicitud de información con las siguientes entidades:


- Ministerio de Agricultura y Ganadería
- Ministerio de Defensa Nacional
- Ministerio de Economía y Finanzas
- Ministerio de Educación (Integra al Ministerio de Cultura y Patrimonio y al Ministerio del Deporte y la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación)
- Ministerio de Energía y Minas (Integra al Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica)
- Ministerio de Gobierno (Integra al Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos)
- Ministerio de Desarrollo Humano
- Ministerio del Interior (Integra al Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores - SNAI y al Servicio Integrado de Seguridad ECU 911)
- Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana
- Ministerio de Salud Pública
- Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información
- Ministerio del Trabajo
- Ministerio de Transporte y Obras Públicas (Integra al Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda - MIDUVI)

Adicionalmente, para abordar temáticas específicas relacionadas con las discapacidades, el CONADIS coordina la obtención de información con Gobiernos Autónomos Descentralizados, organismos de administración de justicia y entidades pertenecientes a otras Funciones del Estado.

En complemento a la gestión del área sustantiva, el Consejo también ejecuta la contratación y pago a proveedores de servicios básicos, seguridad, mantenimiento y otros, observando estrictamente las etapas preparatoria, precontractual y contractual, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP).

### 2.2.3. Competencia.

El Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS) es un organismo de derecho público con competencia a nivel nacional para ejercer atribuciones en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en el ámbito de

	<b>CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES</b>		<b>Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades</b>
	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES 2026-2029	CÓDIGO: PEI-PGE-01-2026	

las discapacidades. Su accionar se desarrolla en todo el territorio nacional, conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad, que dispone:


*“Los Consejos Nacionales para la Igualdad son organismos de derecho público, con personería jurídica. Forman parte de la Función Ejecutiva, con competencia a nivel nacional y con autonomía administrativa, técnica, operativa y financiera; y no requerirán estructuras desconcentradas ni entidades adscritas para el ejercicio de sus atribuciones y funciones”.*

Para el cumplimiento de sus atribuciones, el CONADIS debe ejercer las funciones definidas en el artículo 9 de la misma Ley, entre las cuales se destacan:

1. *Participar en el proceso de formulación y evaluación del Plan Nacional del Buen Vivir, en coordinación con las instituciones de planificación del órgano ejecutivo para transversalizar los enfoques de igualdad y no discriminación.*
2. *Conformar y convocar en el ámbito de sus competencias, Consejos Consultivos para el cumplimiento de sus fines.*
3. *Poner en conocimiento de las instituciones competentes casos de amenaza o violación de derechos y dar seguimiento de las denuncias y de ser necesario, solicitar a través del Defensor del Pueblo el planteamiento de medidas cautelares ante las juezas y jueces de garantías constitucionales.*
4. *Crear e institucionalizar un sistema de gestión de información de igualdad y no discriminación.*
5. *Construir de forma participativa con los consejos consultivos y ciudadanía, las Agendas para la Igualdad en el ámbito de su competencia, a fin de que se integren al Sistema Nacional de Planificación.*
6. *Conocer y aprobar las Agendas para la Igualdad y los demás informes que provengan de la Secretaría Técnica.*
7. *Desarrollar mecanismos de coordinación con las entidades rectoras y ejecutoras de la política pública y los organismos especializados por la garantía y protección de derechos en todos los niveles de gobierno.*
8. *Elaborar los informes de Estado, en coordinación con las demás instancias responsables ante los organismos que realizan seguimiento de la aplicación de las recomendaciones de los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos en el ámbito de sus competencias.*
9. *Los Consejos Nacionales para la Igualdad, establecerán y harán el seguimiento y la evaluación de las políticas de acción afirmativa. Para ello desarrollarán indicadores y otros instrumentos de seguimiento que permitan evaluar el avance obtenido en el logro de sus objetivos de igualdad.*
10. *Las demás que establezcan esta Ley y su Reglamento.*

#### 2.2.4. Organismos de Control y Regulación.

En el marco de sus competencias, el CONADIS se encuentra sujeto al control, regulación y seguimiento de diversas instituciones nacionales e internacionales, que emiten normativas,

	<b>CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES</b>		<b>Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades</b>
	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES 2026-2029	CÓDIGO: PEI-PGE-01-2026	

lineamientos y disposiciones de cumplimiento obligatorio para las entidades del sector público. Entre los principales organismos se destacan los siguientes:

**Organización de las Naciones Unidas (ONU):** A través del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, supervisa el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, de la cual el Ecuador es Estado Parte.

**Presidencia de la República:** Emite normas, manuales, instructivos y disposiciones de cumplimiento obligatorio para las entidades públicas, entre ellas las relacionadas con la organización, gestión y conservación de los archivos públicos, garantizando la autenticidad, fiabilidad, integridad y disponibilidad de los documentos en todas las fases de su ciclo vital.

**Contraloría General del Estado (CGE):** Organismo de control encargado de realizar auditorías a entidades públicas y privadas que administren recursos del Estado, con el fin de verificar su correcta utilización y promover el mejoramiento de la gestión institucional.

**Ministerio de Economía y Finanzas (MEF):** Emite normas, directrices, manuales y clasificadores de aplicación obligatoria para las entidades del sector público, en el marco del Sistema Nacional de Finanzas Públicas (SINFIP) y sus componentes.

**Ministerio del Trabajo (MDT):** Regula y controla el cumplimiento de las políticas públicas de trabajo, empleo y gestión del talento humano en el sector público, además de emitir normas, instructivos y directrices relacionadas con los procesos y servicios institucionales.

**Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (MINTEL):** Define y supervisa la aplicación de políticas, normas y acuerdos en cumplimiento de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos y del Esquema Gubernamental de Seguridad de la Información (EGSI), realizando el seguimiento y evaluación de su implementación.

**Secretaría Nacional de Planificación (SNP):** Brinda asesoría técnica en materia de planificación e inversión pública, mediante el uso de herramientas como el SIPeIP y el modelo de Gobierno por Resultados (GPR).

**Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP):** Ente rector del Sistema Nacional de Contratación Pública, responsable de regular, supervisar y controlar los procesos mediante los cuales las instituciones del Estado adquieren bienes y servicios.

**Servicio de Rentas Internas (SRI):** Administra y controla la política tributaria nacional, asegurando la recaudación eficiente de los recursos públicos y contribuyendo al fortalecimiento de la cohesión social.

**Defensoría del Pueblo:** Garantiza la protección de derechos y el acceso a la información pública como parte de la Función de Transparencia y Control Social.

**Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS):** Supervisa la rendición de cuentas, promueve la transparencia y la participación ciudadana en la gestión pública.

### 2.2.5. Análisis de actores institucionales involucrados

El Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS) identifica a los actores institucionales como aquellas instancias, organizaciones e individuos que intervienen, directa o indirectamente, en su desempeño y pueden influir en la consecución de sus objetivos institucionales.

Este análisis permite planificar las acciones del Consejo considerando los posibles efectos de las relaciones entre los actores y definir las medidas necesarias para asegurar el éxito en la implementación de políticas públicas y servicios.

Con base en la Guía Metodológica de Planificación Institucional, cada actor fue evaluado según:

1. Tipo de relación con el Consejo: directa o indirecta.
2. Nivel de influencia en la operatividad institucional: alta, media o baja

El análisis considera actores en el ámbito interno y externo como: instituciones públicas, gobiernos autónomos descentralizados, sociedad civil, organizaciones no gubernamentales, proveedores y beneficiarios directos de las políticas públicas, como las personas con discapacidad y sus familias:

Tabla 15: Actores institucionales

Nro.	Actores	Tipo	Rol	Relación (Directa/Indirecta)	Influencia (Alta/media/baja)	Servicios relacionados
1	Máxima Autoridad del CONADIS	Institucional	Patrocinador	Directa	Alta	Dirección y gestión estratégica de políticas públicas en discapacidad
2	Servidores del CONADIS	Institucional	Usuario interno	Directa	Alta	Gestión operativa y administrativa de programas, implementación de políticas, lineamientos y seguimiento
3	Organismos de Control y Regulación (CGE, MEF, MINTEL, SERCOP, SRI, Presidencia, entre otros)	Entidades públicas	Control y supervisión	Directa	Alta	Cumplimiento normativo, supervisión financiera, auditoría, control de contratación pública
4	Ministerios rectores y ejecutores de políticas públicas (Educación, Salud, MDH, MIT, Interior, Gobierno, entre otros.)	Entidades públicas	Asesoría y coordinación nacional y local	Directa	Alta	Diseño, implementación y seguimiento de políticas públicas en discapacidad
5	Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD)	Entidades públicas	Asesoría y coordinación local	Indirecta	Media	Implementación local de políticas públicas, articulación con CONADIS
6	Consejos Cantonales de Protección de Derechos	Entidades públicas	Asesoría y coordinación local	Indirecta	Media	Orientación y asesoramiento técnico en temas de discapacidad y derechos
7	Sociedad Civil	Personas naturales	Usuario y veedores	Directa	Alta	Participación en mesas de diálogo, veedurías, aportes en formulación y seguimiento de políticas
8	Organizaciones de y para Personas con Discapacidad	Personas jurídicas	Usuario y veedores	Directa	Alta	Incidencia, representación, fortalecimiento organizacional y participación en espacios de toma de decisiones
9	Personas con discapacidad y sus familias	Personas naturales	Usuarios o beneficiarios	Directa	Alta	Seguimiento, monitoreo y evaluación de políticas públicas y acciones afirmativas
10	Consejos Nacionales para la Igualdad	Entidad pública	Observancia de implementación de políticas	Indirecta	Media	Apoyo técnico, observancia y seguimiento a la transversalización de enfoques de igualdad y discapacidad
11	Proveedores de servicios del CONADIS	Entidad pública y privada	Proveedores	Indirecta	Media	Suministro de bienes y servicios para la operatividad institucional
12	Defensoría del Pueblo	Entidad pública	Control social y protección de derechos	Directa	Alta	Recepción de denuncias, protección y seguimiento de casos de derechos humanos
13	Organismos de la Función Judicial y Fiscalía General	Entidad pública	Garantizadores de derechos	Directa	Alta	Protección jurídica y judicial de los derechos de personas con discapacidad

Elaborado por: Unidad de Planificación y Gestión Estratégica

### 3. Análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas)

El análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) es una herramienta de planificación estratégica que permite identificar los factores internos y externos que influyen en el desempeño institucional. Su finalidad es ofrecer una visión integral de la situación actual de la entidad, facilitando la toma de decisiones y la definición de estrategias que contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales.

El Consejo ha desarrollado el presente análisis FODA a partir de la información obtenida en el diagnóstico institucional y del análisis situacional, con el propósito de identificar los elementos que inciden en su gestión y proponer acciones de mejora que fortalezcan su desempeño.

Ilustración 7: FODA

- El Consejo se constituye como referente nacional en materia de discapacidad
- El Pleno del Consejo está conformado de manera paritaria por representantes de las funciones del Estado y de la sociedad civil, de cada uno de los tipos de discapacidad, ganadores de concursos de méritos efectuado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS
- Dispone de objetivos claros para la consecución de metas institucionales
- El Consejo tiene definida su estructura organizacional
- Existen 31 manuales de procesos y 3 reglamentos aprobados; de los cuales, 22 manuales y 3 reglamentos pertenecen a los procesos adjetivos y 9 manuales a los procesos sustantivos
- El Consejo brinda formación y capacitación gratuita en temas relacionados con la discapacidad y otorga el respectivo certificado de aprobación
- El Consejo cuenta con presencia territorial a nivel nacional mediante Oficinas Técnicas en las 23 provincias del país
- Posee personal preparado, comprometido y orientado al cumplimiento de los objetivos institucionales

Fortalezas

Oportunidades

- El Consejo tiene la competencia nacional para formular, transversalizar, dar seguimiento y observar la política pública en materia de discapacidad
- Existencia de un marco legal y normativo que garantiza los derechos de las personas con discapacidad y sus familias
- Disponibilidad de plataformas virtuales para la difusión de servicios y gestión institucional
- Articulación con instituciones de las funciones del Estado, Gobiernos Autónomos Descentralizados, Consejos Cantonales de Protección de Derechos, Federaciones, Organizaciones de y para Personas con Discapacidad
- Capacidad de fortalecer la vinculación con la sociedad civil
- Existencia de Consejos Consultivos que fortalecen la participación ciudadana
- Uso de redes sociales como herramientas de sensibilización sobre inclusión y derechos de las personas con discapacidad

Debilidades

Amenaza

- Persistencia de una percepción social histórica del Consejo como una entidad ejecutora de proyectos para la atención de personas con discapacidad,
- Falta de posicionamiento institucional en los ámbitos de formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas.
- Insuficiente gestión de transferencia del conocimiento cuando un servidor se desvincula del Consejo
- La institución no cuenta con instrumentos técnicos actualizados, lo que limita la capacidad del CONADIS para alcanzar sus objetivos y limita la competitividad
- Escasa cultura organizacional de mejora continua y resistencia al cambio
- Falta de infraestructura tecnológica moderna y adecuada
- Necesidad de fortalecer los mecanismos de seguimiento y evaluación del cumplimiento normativo e institucional
- La mejora de procesos aún es percibida como trámites burocráticos en lugar de herramientas estratégicas de gestión

- Asignación presupuestaria limitada que restringe el desarrollo institucional y la ejecución de las actividades planificadas para adquirir equipos informáticos
- Disminución de recursos financieros durante el ejercicio fiscal, lo que afecta el cumplimiento de metas
- Poco conocimiento en los usuarios sobre los productos y servicios que ofrece el Consejo
- Inconformidad de los usuarios en relación con los tiempos de respuesta por parte de las entidades rectoras y ejecutoras afectando la imagen institucional del Consejo
- Terminación unilateral de los convenios de uso de espacios entre el CONADIS y las entidades públicas que facilitaron la acogida del CONADIS en varias provincias a nivel nacional
- Continuos y recurrentes cambios o actualizaciones en la norma legal vigente referente a la contratación pública
- La institución no cuenta con oficinas o espacios propios en las provincias donde tiene presencia territorial, únicamente cuenta con el inmueble en Quito

## 4. Elementos Orientadores de la Institución - EOI

La Guía Metodológica de Planificación Institucional establece que los Elementos Orientadores de la Institución (EOI) permiten determinar el accionar de la entidad hacia el cumplimiento de las prioridades nacionales y/o sectoriales. En el Plan Institucional se plasmarán la visión, misión y valores contenidos en el Estatuto Orgánico de Procesos vigente.

### 4.1. Misión

Formular, transversalizar, observar, realizar el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas en materia de discapacidades, en todo el territorio nacional, en todos los niveles de gobiernos y en los ámbitos público y privado; con el fin de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad y sus familias; promoviendo, impulsando, protegiendo y garantizando el respeto al derecho de igualdad y no discriminación.

### 4.2. Visión

Ser la Institución que lidera las políticas públicas en materia de discapacidades en el Ecuador, para asegurar la plena vigencia de los derechos humanos de las personas con discapacidad y sus familias; constituyéndose en el referente nacional e internacional, a través de la generación y aplicación de la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades.

### 4.3. Principios Institucionales

Entre los principios por los que se rige el Consejo tenemos:

### IGUALDAD

- Trato igualitario que las personas a título individual o colectivo deben recibir sin reparo de las circunstancias externas como: género, edad, procedencia, pueblo o nacionalidad, clase social, discapacidad, o cualquier otra diferencia que pueda ser causa de discriminación y exclusión.

### UNIVERSALIDAD

- Validez de un principio, valor y/o derecho para todas las personas y para la naturaleza.

### INCLUSIÓN

- Actitud o acción política, social, económica y cultural que busque integrar a todas las personas de la comunidad, potenciando sus capacidades y oportunidades.

### EQUIDAD

- Equilibrio entre la ley natural y la normativa jurídica que rige la convivencia ciudadana, juzgando las acciones con imparcialidad y razón, tomando en cuenta las diferencias individuales.

### PLURALISMO

- Aceptación, reconocimiento y tolerancia a las diversas ideas, posiciones o pensamientos de los miembros de la sociedad, promoviendo el diálogo y el debate como medio para la construcción social.

### INTEGRALIDAD

- Procedimientos que buscan el reconocimiento de las políticas de igualdad conformadas de varios enfoques como: género, intergeneracional, pueblos y nacionalidades, discapacidad y movilidad humana.

### PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA

- Participación de las personas con discapacidad para la generación de políticas públicas y toma de decisiones, incluyendo su plena participación activa.

#### 4.4. Valores Institucionales

Los principales valores que definen el funcionamiento del Consejo son:

<b>ÉTICA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actuación dentro de las normas morales establecidas, con justicia, honestidad y transparencia.</li> </ul>
<b>TRANSPARENCIA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modo de actuar diáfano y auditable en cualquier momento y por cualquier persona.</li> </ul>
<b>HONESTIDAD</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor de decir la verdad, de ser razonable, justo y honrado.</li> </ul>
<b>RESPECTO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Especial consideración para tratar y atender a las personas con discapacidad y sus familias, así como a todo usuario interno y externo de la institución.</li> </ul>
<b>EFICIENCIA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilización adecuada y racional de los medios y recursos para obtener los objetivos planteados por la Institución.</li> </ul>
<b>EFICACIA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcanzar las metas propuestas haciendo las cosas bien hechas.</li> </ul>
<b>EFFECTIVIDAD</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad de lograr los objetivos y las metas propuestas optimizando recursos, tiempos y acciones.</li> </ul>
<b>CALIDAD</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Satisfacer a cabalidad las necesidades y demandas de los usuarios internos y externos.</li> </ul>
<b>RESPONSABILIDAD</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor que permite reflexionar, administrar, dirigir y orientar los actos y acciones.</li> </ul>
<b>COMPROMISO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplimiento de las obligaciones contraídas o de la palabra empeñada.</li> </ul>
<b>SOLIDARIDAD</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Generación de intereses y metas comunes en relación a la igualdad de las personas con discapacidad.</li> </ul>
<b>CALIDEZ</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trato con afectividad, cariño y cordialidad a los usuarios internos y externos de la Institución.</li> </ul>

## 5. Elementos Estratégicos

### 5.1. Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)

Los Objetivos Estratégicos Institucionales se encuentran definidos en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del CONADIS vigente, conforme el siguiente detalle:

Tabla 16: Objetivos Estratégicos Institucionales del CONADIS

Objetivos Estratégicos Institucionales - OEI
OEI 1: Disminuir las brechas de desigualdad, discriminación y exclusión de las personas con discapacidad en el Ecuador.
OEI 2: Formular políticas públicas, realizar estudios y brindar información que contribuyan a la integralidad del ámbito de las discapacidades.
OEI 3: Transversalizar la política pública de discapacidades en la institucionalidad y la sociedad ecuatoriana; y, promover la plena participación de las personas con discapacidad y sus familias.
OEI 4: Observar, dar seguimiento y evaluar las políticas públicas de discapacidades, como vía de garantía de derechos de las personas con discapacidad y sus familias.
OEI 5: Fortalecer las capacidades institucionales (Homologado por la SNP)

**Elaborado por:** Unidad de Planificación y Gestión Estratégica

**Fuente:** Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del CONADIS

### 5.2. Estrategias institucionales

El Consejo, en el marco de sus funciones y en coherencia con los Objetivos Estratégicos Institucionales, orienta sus estrategias a la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en materia de discapacidad, con el propósito de reducir la exclusión, fortalecer la integralidad del enfoque de discapacidades, promover la plena participación de las personas con discapacidad y sus familias, y garantizar el ejercicio pleno de sus derechos.

A continuación, se presenta el detalle de las estrategias correspondientes a cada Objetivo Estratégico Institucional.

Tabla 17: Establecimiento de estrategias

OEI 1: Disminuir las brechas de desigualdad, discriminación y exclusión de las personas con discapacidad en el Ecuador.	Estrategias
OEI 2: Formular políticas públicas, realizar estudios y brindar información que contribuyan a la integralidad del ámbito de las discapacidades.	Establecer alianzas estratégicas en el marco de cooperación internacional que permita fortalecer la política pública en discapacidades
	Realizar propuestas específicas de política pública con el fin de garantizar los derechos de las personas con discapacidad
	Capacitar a la ciudadanía en general, servidores públicos y trabajadores privados en el ámbito de discapacidades
OEI 3: Transversalizar la política pública de discapacidades en la institucionalidad y la sociedad ecuatoriana; y, promover la plena participación de las personas con discapacidad y sus familias.	Generar y/o actualizar cursos de capacitación en el ámbito de la discapacidad
	Promover la participación de la sociedad civil con discapacidad y sus familiares, en espacios de toma de decisiones
	Realizar mesas de diálogo intersectoriales de manera periódica, con la participación de delegados, representantes de las entidades rectoras y ejecutoras a nivel desconcentrado y descentralizado y representantes de la sociedad civil a nivel local
	Promocionar el ejercicio de derechos de las personas con discapacidad con la implementación de talleres de sensibilización y capacitación a nivel territorial

	Brindar asistencia técnica a los GAD para promover la incorporación e implementación del enfoque de igualdad de discapacidades en el ejercicio de sus competencias
	Capacitar a los CCPD para orientar su gestión en relación al enfoque de igualdad de discapacidades
<b>OEI 4: Observar, dar seguimiento y evaluar las políticas públicas de discapacidades, como vía de garantía de derechos de las personas con discapacidad y sus familias.</b>	Generar procesos de observancias a la implementación de la política pública en el ámbito de discapacidades
	Fortalecer los mecanismos de seguimiento a los procesos de observancia para el cumplimiento de recomendaciones y compromisos derivados de los informes sobre la ejecución de la política pública en el ámbito de las discapacidades
	Realizar un seguimiento del cumplimiento de las metas establecidas en las políticas públicas de la ANID, con el fin de prevenir amenazas y vulneración de derecho en las personas con discapacidad
<b>OEI 5: Fortalecer las capacidades institucionales (Homologado por la SNP)</b>	Mejorar los mecanismos de medición de la percepción ciudadana para las personas con discapacidad y sus familias
	Fortalecer el proceso de capacitación específica
	Mejorar el seguimiento a la ejecución presupuestaria de manera bimensual

**Elaborado por:** Unidad de Planificación y Gestión Estratégica  
**Fuente:** Información proporcionada por la Coordinación Técnica del Consejo

### 5.3. Indicadores y Metas

En cumplimiento de su rol de formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en materia de discapacidad, el Consejo estableció los siguientes indicadores y metas a alcanzarse en un período de cuatro años.

Los indicadores y metas institucionales se definen como herramientas de medición que permiten evaluar el grado de avance y cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI). Su formulación se orienta a garantizar una gestión basada en resultados, con enfoque de derechos e inclusión social.

A continuación, se presenta el detalle de los indicadores y metas correspondientes a cada Objetivo Estratégico Institucional:

Tabla 18: Establecimiento de indicadores y metas 2026-2029

OEI	Nro.	Indicadores	Descripción del indicador	Unidad de Medida	Fórmula del indicador	Unidad Responsable	Periodicidad	Línea Base acumulada 2025	PROGRAMACIÓN DE LAS METAS			
									2026	2027	2028	2029
OEI 1	1	Número de Mecanismos de Cooperación Internacional	Permite establecer alianzas estratégicas en el marco de cooperación internacional para fortalecer la política pública en discapacidades	Número	Sumatoria de mecanismos de Cooperación Internacional	Unidad de Formulación, Información y Estudios	Semestral	18	2	2	2	2
	2	Número de propuestas específicas de política pública realizadas	Permite medir la elaboración de propuestas específicas de política pública orientadas a fortalecer la garantía, promoción y protección de los derechos de las personas con discapacidad	Número	Sumatoria de propuestas específicas de política pública realizadas	Unidad de Formulación, Información y Estudios	Anual	16	1	1	1	1
OEI 2	3	Número de personas capacitadas en el ámbito de discapacidades	Permite medir la capacitación impartida a la ciudadanía en general, a los servidores públicos y a los trabajadores del sector privado en el ámbito de las discapacidades dentro de la plataforma virtual	Número	Sumatoria de personas capacitadas en el ámbito de discapacidades	Unidad de Formulación, Información y Estudios	Trimestral	647470	39000	39000	39000	39000
	4	Número de cursos generados y/o actualizados en el ámbito de discapacidades	Permite medir el número de cursos generados y/o actualizados en el ámbito de discapacidades	Número	Sumatoria de cursos generados y/o actualizados en el ámbito de discapacidades	Unidad de Formulación, Información y Estudios	Semestral	14	2	2	2	2
OEI 3	5	Número de personas con discapacidad y sus familiares capacitados, para promover su participación en espacios de toma de decisiones	Permite medir el número de personas con discapacidad y sus familiares capacitados, para potenciar su participación	Número	Sumatoria de personas con discapacidad y sus familias capacitadas	Unidad de Transversalización y Participación	Anual	408	350	350	350	350
	6	Número de mesas de diálogo intersectoriales realizadas en el ámbito de discapacidades en 23 provincias del país	Permite evidenciar las mesas de diálogo intersectoriales de manera periódica, con la participación de delegados, representantes de las entidades rectoras y ejecutoras a nivel desconcentrado y descentralizado y representantes de la sociedad civil a nivel local	Número	Sumatoria de mesas de diálogo intersectoriales realizadas en el ámbito de discapacidades en 23 provincias del país	Unidad de Transversalización y Participación	Semestral	446	44	44	44	44
	7	Número de talleres de sensibilización realizados en el ámbito de discapacidades	Permite promocionar el ejercicio de derechos de las personas con discapacidad mediante la implementación de talleres de sensibilización y capacitación a nivel territorial	Número	Sumatoria de talleres de sensibilización realizados en el ámbito de discapacidades	Unidad de Transversalización y Participación	Trimestral	3444	450	450	450	450

OEI	Nro.	Indicadores	Descripción del indicador	Unidad de Medida	Fórmula del indicador	Unidad Responsable	Periodicidad	Línea Base acumulada 2025	PROGRAMACIÓN DE LAS METAS			
									2026	2027	2028	2029
	8	Número de informes y/o reportes de asesoramiento técnico brindado a los GAD a nivel nacional, para promover la incorporación e implementación del enfoque de igualdad de discapacidades en su gestión	Permite identificar las estrategias de asesoramiento técnico brindado a los GAD para promover el cumplimiento de sus competencias en el ámbito de la discapacidad	Número	Sumatoria de informes de asesoramiento técnico brindado a los GAD a nivel nacional, para promover la incorporación e implementación del enfoque de igualdad de discapacidades en su gestión	Unidad de Transversalización y Participación	Anual	23	22	22	22	22
	9	Número de integrantes de los Consejos Cantonales de Protección de Derechos capacitados en el enfoque de igualdad de discapacidades	Permite medir el número de integrantes de los Consejos Cantonales de Protección de Derechos capacitados para orientar su gestión en relación al enfoque de igualdad de discapacidades	Número	Sumatoria de integrantes de los Consejos Cantonales de Protección de Derechos capacitados	Unidad de Transversalización y Participación	Anual	138	145	152	160	168
OEI 4	10	Número de informes de observancia a la ejecución de la política pública en el ámbito de las discapacidades	Permite conocer avances en el cierre de brechas de igualdad mediante la observancia a la ejecución de planes, programas, proyectos, procesos, servicios, acciones afirmativas y otras iniciativas desarrolladas por las entidades ejecutorias para tal fin	Número	Sumatoria de informes de observancia a la ejecución de la política pública en el ámbito de las discapacidades	Unidad de Observancia Seguimiento y Evaluación	Trimestral	62	4	4	4	4
	11	Número de informes de seguimiento a la observancia de la ejecución de la política pública en el ámbito de las discapacidades	Permite conocer las acciones que las instituciones ejecutorias han implementado para dar respuesta a los hallazgos derivados de las observancias realizadas previamente por la Unidad de Observancia, Seguimiento y Evaluación a programas, proyectos, procesos, servicios, acciones afirmativas y otras iniciativas desarrolladas	Número	Sumatoria de informes de seguimiento a la observancia de la ejecución de la política pública en el ámbito de las discapacidades	Unidad de Observancia Seguimiento y Evaluación	Semestral	0	4	4	4	4
	12	Número de informes de seguimiento a las metas de la ANID 2026 - 2029	Permite conocer avances en cumplimiento de metas de la ANID 2026 - 2029, mediante el seguimiento al reporte de indicadores reportados por las entidades ejecutorias	Número	Sumatoria de informes de seguimiento a las metas de la ANID 2026 - 2029	Unidad de Observancia Seguimiento y Evaluación	Semestral	3	2	2	2	2

**Elaborado por:** Unidad de Planificación y Gestión Estratégica  
**Fuente:** Información proporcionada por la Coordinación Técnica del Consejo

#### 5.4. Identificación de programas institucionales (presupuestarios)

La Normativa Técnica del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, en la NTP 2. (Programación presupuestaria de las entidades que conforman el presupuesto general del Estado), numeral 21, establece “*Los programas están vinculados a la planificación estratégica institucional en cuanto deben corresponderse con la misión o razón de ser y con los objetivos estratégicos expresados en metas de resultados específicos y medibles que se concretan en la planificación anual y se traducen financieramente en el presupuesto*”.

En la siguiente tabla se detalla la articulación de los programas institucionales con el PND, y el presupuesto.

Tabla 19: Identificación de programas institucionales

Objetivo Estratégico Institucional	Código de Programa	Programa presupuestario	CUP Proyecto	Proyecto	OBJETIVO PND	POLITICA PND	META PND	META ODS
Disminuir las brechas de desigualdad, discriminación y exclusión de las personas con discapacidad en el Ecuador.	87	POLÍTICA PUBLICA PARA LA IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN	Sin Proyecto	Sin Proyecto	3. Garantizar un Estado soberano, seguro, y justo promoviendo la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos.	3.6 Prevenir y erradicar la violencia en todas sus formas, con énfasis en aquellas por razones de género, con acciones integrales de prevención, atención y reparación, y enfoque diferencial, inclusivo y libre de discriminación.	N/A	N/A
Formular políticas públicas, realizar estudios y brindar información que contribuyan a la integralidad del ámbito de las discapacidades.	87	POLÍTICA PUBLICA PARA LA IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN	Sin Proyecto	Sin Proyecto	3. Garantizar un Estado soberano, seguro, y justo promoviendo la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos.	3.6 Prevenir y erradicar la violencia en todas sus formas, con énfasis en aquellas por razones de género, con acciones integrales de prevención, atención y reparación, y enfoque diferencial, inclusivo y libre de discriminación.	N/A	N/A
Transversalizar la política pública de discapacidades en la institucionalidad y la sociedad ecuatoriana; y, promover la plena participación de las personas con discapacidad y sus familias.	87	POLÍTICA PUBLICA PARA LA IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN	Sin Proyecto	Sin Proyecto	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa	8.1 Propiciar la participación ciudadana, la participación política inclusiva, el control social y la rendición de cuentas de la gestión pública	N/A	N/A
Observar, dar seguimiento y evaluar las políticas públicas de discapacidades, como vía de garantía de derechos de las personas con discapacidad y sus familias.	87	POLÍTICA PUBLICA PARA LA IGUALDAD Y LA NO DISCRIMINACIÓN	Sin Proyecto	Sin Proyecto	3. Garantizar un Estado soberano, seguro, y justo promoviendo la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos.	3.6 Prevenir y erradicar la violencia en todas sus formas, con énfasis en aquellas por razones de género, con acciones integrales de prevención, atención y reparación, y enfoque diferencial, inclusivo y libre de discriminación.	N/A	N/A
Fortalecer las capacidades institucionales.	01	Administración central	Sin Proyecto	Sin Proyecto	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa	8.2. Consolidar la gobernabilidad democrática y la cohesión territorial, con la provisión de servicios públicos de calidad y la gestión pública articulada en el territorio.	M8.2-1 incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029	ODS_16-6: Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas

Elaborado por: Unidad de Planificación y Gestión Estratégica

## 5.5. Programación plurianual y anual del presupuesto

La Programación Plurianual del Presupuesto (PPP) asegurará la sostenibilidad en el tiempo de los programas y actividades presupuestarias de la institución en el periodo 2026-2029.

A continuación, se señalan los valores institucionales del escenario presupuestario plurianual del gasto corriente, (la institución no cuenta con proyectos de inversión), por grupo de gasto; información tomada de la proforma presupuestaria 2026, cuatrianual 2026-2029.

Tabla 20: Presupuesto cuatrianual 2026-2029, de gasto corriente por grupo de gasto

GASTO CORRIENTE	AÑOS			
	2026	2027	2028	2029
510000 EGRESOS DE PERSONAL	1.377.611,59	1.446.492,17	1.518.816,78	1.594.757,62
530000 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	201.152,84	211.210,48	221.771,01	232.859,56
570000 OTROS EGRESOS CORRIENTES	19.083,42	20.037,59	21.039,47	22.091,44
<b>Presupuesto institucional total</b>	<b>1.597.847,85</b>	<b>1.677.740,24</b>	<b>1.761.627,25</b>	<b>1.849.708,62</b>

Elaborado por: Unidad Financiera  
Fuente: Proforma presupuestaria 2026, cuatrianual 2026-2029

## 6. Articulación de los elementos estratégicos institucionales

Los Objetivos Estratégicos Institucionales se articulan y mantienen coherencia con los principales componentes de los instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, vinculándose con los objetivos, políticas y metas del Plan Nacional de Desarrollo denominado **“ECUADOR NO SE DETIENE 2025–2029”**, así como con las metas y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos en la Agenda 2030.

Tabla 21: Objetivos Estratégicos Institucionales alineados al Plan Nacional De Desarrollo y metas ODS


Objetivos Estratégicos Institucionales - OEI	Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo	Política del Plan Nacional de Desarrollo	META PND	META ODS
OEI 1: Disminuir las brechas de desigualdad, discriminación y exclusión de las personas con discapacidad en el Ecuador.	3. Garantizar un Estado soberano, seguro, y justo promoviendo la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos.	3.6 Prevenir y erradicar la violencia en todas sus formas, con énfasis en aquellas por razones de género, con acciones integrales de prevención, atención y reparación, y enfoque diferencial, inclusivo y libre de discriminación.	N/A	N/A

Objetivos Estratégicos Institucionales - OEI	Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo	Política del Plan Nacional de Desarrollo	META PND	META ODS
OEI 2: Formular políticas públicas, realizar estudios y brindar información que contribuyan a la integralidad del ámbito de las discapacidades.	3. Garantizar un Estado soberano, seguro, y justo promoviendo la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos.	3.6 Prevenir y erradicar la violencia en todas sus formas, con énfasis en aquellas por razones de género, con acciones integrales de prevención, atención y reparación, y enfoque diferencial, inclusivo y libre de discriminación.	N/A	N/A
OEI 3: Transversalizar la política pública de discapacidades en la institucionalidad y la sociedad ecuatoriana; y, promover la plena participación de las personas con discapacidad y sus familias.	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa	8.1 Propiciar la participación ciudadana, la participación política inclusiva, el control social y la rendición de cuentas de la gestión pública	N/A	N/A
OEI 4: Observar, dar seguimiento y evaluar las políticas públicas de discapacidades, como vía de garantía de derechos de las personas con discapacidad y sus familias.	3. Garantizar un Estado soberano, seguro, y justo promoviendo la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos.	3.6 Prevenir y erradicar la violencia en todas sus formas, con énfasis en aquellas por razones de género, con acciones integrales de prevención, atención y reparación, y enfoque diferencial, inclusivo y libre de discriminación.	N/A	N/A
OEI 5: Fortalecer las capacidades institucionales (Homologado por la SNP)	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	8.2. Consolidar la gobernabilidad democrática y la cohesión territorial, con la provisión de servicios públicos de calidad y la gestión pública articulada en el territorio.	M8.2-1 incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029	ODS_16-6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas

**Elaborado por:** Unidad de Planificación y Gestión Estratégica

**Fuente:** Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del CONADIS y Plan Nacional de Desarrollo

El Plan Nacional de Desarrollo, contiene metas cuyo cumplimiento depende de las instituciones ejecutoras de la política pública, el rol del CONADIS es vigilar el cumplimiento y la aplicación de las mismas en el ámbito de discapacidades.

 <b>REPÚBLICA DEL ECUADOR</b>	<b>CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES</b>		<b>Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades</b>
	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES 2026-2029	CÓDIGO: PEI-PGE-01-2026	

## 7. Gestión para la implementación del Plan Institucional

De acuerdo con la Guía Metodológica de Planificación Institucional, la fase de implementación constituye el momento en el que se materializa la planificación institucional, mediante la ejecución de las acciones definidas en la gestión institucional, en el marco de sus atribuciones y competencias. Su finalidad es garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de la ciudadanía y el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND).

En este contexto, una vez aprobado el Plan Estratégico Institucional, la Unidad de Planificación y Gestión Estratégica llevará a cabo procesos de socialización dirigidos a todo el personal del Consejo, a través de canales internos o eventos institucionales, con el propósito de asegurar su conocimiento y aplicación conforme a las responsabilidades y atribuciones de cada área.

Asimismo, como parte del proceso de implementación, se realizará la sistematización del Plan Estratégico Institucional del CONADIS en los sistemas informáticos dispuestos por el ente rector de la planificación, entre ellos el Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP) y la herramienta Gobierno por Resultados (GPR).


## 8. Seguimiento y evaluación a la planificación institucional

De acuerdo con la Guía Metodológica de Planificación Institucional, el seguimiento de los planes institucionales a nivel estratégico se fundamenta en el monitoreo de las metas e indicadores de resultados y de gestión, vinculados a los planes, programas, proyectos, intervenciones y demás instrumentos de la gestión institucional definidos para cada período.

### 8.1. Seguimiento a la planificación institucional

La Unidad de Planificación y Gestión Estratégica será responsable del monitoreo y seguimiento de las metas e indicadores de resultados y gestión, así como de la generación de alertas relacionadas con la ejecución del Plan Estratégico, planes operativos y los proyectos institucionales. Estas acciones estarán orientadas a la optimización y modernización de la gestión institucional, con el propósito de determinar el nivel de eficacia y eficiencia alcanzado por el CONADIS.

Asimismo, la Unidad cumplirá con los procesos de seguimiento permanente en observancia del marco legal vigente y de las metodologías, manuales, instructivos y directrices emitidos por el área de seguimiento del ente rector de la planificación. Este proceso permitirá identificar oportunamente alertas y promover la implementación de acciones preventivas y correctivas que fortalezcan la gestión institucional del CONADIS, facilitando la toma de decisiones informada en los diferentes niveles de planificación y períodos de gestión.

 <b>REPÚBLICA DEL ECUADOR</b>	<b>CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES</b>		<b>Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades</b>
	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES 2026-2029	CÓDIGO: PEI-PGE-01-2026	

## 8.2. Evaluación a la planificación institucional

Según lo dispuesto en la Guía Metodológica de Planificación Institucional, la Norma Técnica de Evaluación, en su artículo 4, numeral 8, establece que: *“proceso de valoración sistemática, integral y objetiva del diseño, ejecución, resultados y efectos o impactos de una intervención pública basado en evidencia y destinado a contribuir en la mejora de las políticas públicas (...)”*.

Asimismo, el artículo 14 de la citada norma determina que:

*“El detalle del proceso de evaluación y las especificidades necesarias, se desarrollarán a través de instrumentos metodológicos creados para el efecto, los cuales serán elaborados por el ente rector de planificación nacional”*.

En este contexto, la Unidad de Planificación y Gestión Estratégica dará cumplimiento a los lineamientos metodológicos que emita el ente rector de la planificación para la evaluación del Plan Estratégico Institucional, garantizando la generación de información oportuna, verificable y basada en evidencia, que contribuya a la mejora continua de la gestión institucional.

## 9. Aprobación del Plan Institucional

La formulación del Plan Estratégico Institucional se desarrolló bajo una metodología participativa que involucró a todas las unidades administrativas del Consejo, las cuales, a través de los canales internos establecidos, remitieron la información correspondiente en su ámbito de competencia. Durante este proceso se consideraron las capacidades técnicas y los conocimientos de los servidores institucionales, garantizando la integralidad y pertinencia del contenido del plan.

En este contexto, una vez que el equipo de planificación consolida y redacta los enunciados finales del documento, estos son puestos en conocimiento de los responsables de cada área para su revisión y la presentación de observaciones, de ser el caso.

Posteriormente, contando con la versión final del Plan Estratégico Institucional, la Unidad de Planificación y Gestión Estratégica gestiona la suscripción del documento por parte de los actores involucrados en su elaboración y revisión.

Una vez suscrito el documento por el equipo de planificación y los responsables de cada área, se procede a solicitar a la Máxima Autoridad del Consejo la aprobación y suscripción oficial del Plan Estratégico Institucional, así como de la Fichas metodológicas de indicadores y metas.

Una vez que se cuente con la validación del Ente Rector de la Planificación, se procederá con la emisión de la resolución interna que formaliza su vigencia.

## 10. Anexos

- Fichas metodológicas de indicadores y metas firmadas